

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA JUEVES 12 DE ABRIL DE 2018**

18-04-122.- APROBAR el ACTA de la sesión del Consejo Politécnico efectuada el día **jueves 29 de marzo de 2018**, con modificaciones.

18-04-123.- Considerando:

- Que,** mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 14-11-532 del 24 de noviembre de 2014, se aprobó la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puestos que sustenta la aplicabilidad del estudio realizado para la construcción del Manual de Descripción y Valoración y Clasificación de Puestos Institucional, en que se detalla la política 2 referente a la reclasificación de personal con un plazo de 3 años para cumplir el perfil de exigencia en lo referente a instrucción formal de servidores, según consta en la lista de asignación que fue aprobada por la máxima autoridad el 17 de diciembre de 2014 mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014.
- Que,** el Consejo Politécnico, mediante Resolución Nro. 17-12-570, en sesión del 28 de diciembre de 2017, AUTORIZÓ la prórroga de un año para la aplicación de la política 2 establecida en la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puesto para Arturo Eladio Escobar Méndez.
- Que,** mediante oficio s/n de fecha del 17 de enero de 2018, el servidor de carrera Arturo Escobar Méndez, de la Gerencia Financiera, solicita se aplique la reclasificación de su cargo, puesto que ha presentado el título correspondiente.
- Que,** mediante memorando UTH-MEM-0055-2018, la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, recomienda al Consejo Politécnico, que en consideración de que el servidor en referencia consta en la lista de asignación para aplicación de la política 2 establecida en la Norma Interna del Subsistema de Clasificación y Valoración de Puesto y cumple con los términos indicados la Resolución Nro. 17-12-570, se apruebe la reclasificación y revalorización del puesto que mantiene el mencionado servidor en la Institución.
- Que,** en sesión del 29 de marzo de 2018, el Consejo Politécnico, mediante Resolución Nro.18-03-096, se resolvió aprobar la reclasificación del servidor Arturo Escobar Méndez, desde la fecha de la emisión de dicha resolución.
- Que,** mediante memorando Nro. UTH-MEM-0067-2018 del 11 de abril de 2018, la Dirección de la Unidad de Talento Humano, UATH, recomienda realizar una reforma a la Resolución Nro. 18-03-096, estableciendo que dicha resolución entre en vigencia a partir de la fecha en que se presentó el requerimiento, eso es; el 17 de enero de 2018.
- Que,** en sesión del 12 de abril de 2018, los miembros del Consejo Politécnico conocieron el memorando Nro. UTH-MEM-0067-2018, y atribuido legal, reglamentaria y estatutariamente, **RESUELVE:**

REFORMAR la resolución Nro. 18-03-096 adoptada mediante sesión del Consejo Politécnico del 29 de marzo de 2018, en los siguientes términos: **APROBAR** la **RECLASIFICACIÓN** de la Partida Individual N° 29 del servidor **Arturo Eladio Escobar Méndez**, por constar en la lista

de asignación aprobada mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-1309-2014, y por haber presentado el título correspondiente y cumplir con las exigencias y requisitos del puesto de **Analista Contable 1**. Dicha reclasificación se la realizará de manera **retroactiva a partir de la fecha en que se presentó el requerimiento de reclasificación; esto es, el 17 de enero de 2018**, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombre	Cargo Actual	RMU Actual	Grupo Ocupacional Actual	Cargo Propuesto	RMU Propuesta	Grupo Ocupacional Propuesto
Arturo Eladio Escobar Méndez	Asistente de Contabilidad	US\$817	Servidor Público 1	Analista Contable 1	US\$1212	Servidor Público 5

18-04-124.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-065, C-Doc-2018-066, C-Doc-2018-067, C-Doc-2018-068, C-Doc-2018-069 y C-Doc-2018-070, acordadas en sesión del jueves 15 de febrero de 2018, contenidas en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2018-0004-O del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-065.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día martes 06 de febrero de 2018.

C-Doc-2018-066.- Convalidación de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-020-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la convalidación por validación de conocimiento de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, de acuerdo con la siguiente tabla:

NOMBRE	MATRÍCULA	CARRERA	CÓDIGO	NOMBRE DE LA MATERIA	CALIFICACIÓN AL INGRESAR EN EL SISTEMA ACADÉMICO
Villamar Cabello Denisse Natividad	201421584	Administración de Empresas	ECOG2003	Introducción a la Economía	86
Montalvo Villamagua Paula Fernanda	201506640	Administración de Empresas	ECOG2003	Introducción a la Economía	62
Rosero Herrera Martha Carmina	201419646	Administración de Empresas	ECOG2003	Introducción a la Economía	94
Toala Alava Juliana Gabriela	201223055	Ingeniería en Negocios Internacionales	ADMG2004	Fundamentos de Mercadeo	71

Bazán Orlando Richard Joel	201308748	Ingeniería en Negocios Internacionales	ADMG2004	Fundamentos de Mercadeo	69
Ponce Gordillo Eduardo Antonio	201407023	Auditoría y Control de Gestión	ECOG2002	Estudio de Casos de Ciencias Sociales	77
Rosado Pita Andrea Viviana	200308526	Auditoría y Control de Gestión	ECOG2002	Estudio de Casos de Ciencias Sociales	61
Peralta Paredes Javier Jesús	201275153	Auditoría y Control de Gestión	ECOG2002	Estudio de Casos de Ciencias Sociales	78

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-067.- Convalidación del señor WINSTON RUBÉN QUINDE SÁNCHEZ

Considerando la resolución **CD-MAR-154-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **WINSTON RUBÉN QUINDE SÁNCHEZ**, con matrícula 200116564, de la carrera Ingeniería Naval, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
FISG1002	Física II	75

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-068.- Convalidación del señor ROMMEL JAVIER CAIZA QUINGA

Considerando la resolución **CD-MAR-004-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **ROMMEL JAVIER CAIZA QUINGA**, con matrícula 201300618, de la carrera Oceanografía, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
OCEG1008	Oceanografía Costera	62

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-069.- Convalidación de la señorita CINTHYA VANESSA VERA AGUILAR

Considerando la resolución **CD-MAR-020-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **CINTHYA VANESSA VERA AGUILAR**, con matrícula 200212538 de la carrera Turismo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
IDIG1003	Ingles III	76

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-070.- Planificación Académica anual del periodo 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En atención a la resolución **2018-038** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, adoptada el 29 enero de 2018, en la que se aprueba la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, relativo al memorando Nro. **ESPOL-FIEC-0038-2018** del 02 de febrero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por César Martín Moreno, Ph.D., Decano Subrogante de la FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-071.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Ingeniería Agrícola y Biológica de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

C-Doc-2018-072.- Ampliación del contrato de estudios doctorales y licencia del Ing. Jorge Williams Aragundi Rodríguez, Profesor Principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2018-073.- Ampliación del contrato *de estudios doctorales* del Ing. Ángel Javier López Aguirre, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2018-074.- Beca a favor de la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para realizar sus estudios doctorales en modalidad semipresencial.

18-04-125.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

- Que,** el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) g) Cometer fraude o deshonestidad académica (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*
- Que,** el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*
- Que,** el literal c) del artículo 53 del Reglamento General de Postgrados de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, (4382) aprobado mediante resolución Nro. 16-02-048 en su última reforma instaurada en la sesión de Consejo Politécnico del 11 de febrero de 2016, señala que la realización o intento de fraude académico, determinada por el profesor responsable de la asignatura o actividad académica es una causal de pérdida de la calidad de estudiante de Postgrados. Por su parte el artículo 52 de la misma norma legal, señala que *en caso de realización o intento de fraude académico por parte del estudiante, el profesor podrá de forma directa asignar una calificación de cero, o enviar el caso para su tratamiento en el Consejo Politécnico.*
- Que,** mediante oficio s/n del 29 de agosto de 2017, el M.Sc. Rodolfo Paz presenta la denuncia de un acto de deshonestidad académica en contra del estudiante de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial, Rayner Ricaurte. Dentro de dicha denuncia se hace referencia a la aplicación de los artículos 52 y 53 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, 4382.
- Que,** mediante memorando Nro. GJ-MEM-0018-2018 del 21 de marzo de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por Rodolfo Paz Mora, M.Sc, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, que presenta las recomendaciones sobre el caso de presunta deshonestidad académica, en contra del estudiante de la Maestría de Ecoeficiencia Industrial, ingeniero Rayner Ricaurte Párraga.
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 29 de marzo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia sustentado ante el pleno del Consejo, por el tecnólogo Edmundo Durán La Mota, presidente de la CED, quien acotó de manera adicional al informe, que verificado el incumplimiento de una norma ética que configuró la conducta de fraude académico, el Consejo Politécnico tiene la facultad de declarar la pérdida de calidad de estudiante al denunciado de acuerdo al artículo 53 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, de esta manera constatando que ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), el Reglamento General de Postgrados de la ESPOL (4328) y demás normas pertinentes, el pleno del Consejo Politécnico bajo decisión unánime, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

SANCIONAR al señor **RAYNER REYNALDO RICAURTE PÁRRAGA**, estudiante de la Maestría en Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de

la Producción, FIMCP, con la **PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE DE POSTGRADOS** a partir de la emisión de la presente resolución; **debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional**; La sanción se emite por haber incurrido en la falta tipificada en el literal c) del artículo 53 del Reglamento General de Postgrado de la ESPOL, (4328), esto es **realización o intento de fraude académico, determinada por el profesor responsable de la asignatura o actividad académica.**; concordante con el literal g) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, y el literal g) del Art. 3 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL que establecen el cometimiento de **fraude o deshonestidad académica**; falta calificada como muy grave; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el artículo 53 del Reglamento de Postgrados de la ESPOL(4328), concordante con el literal d), del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, y con el literal c) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

18-04-126.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-072, acordada en sesión del martes 15 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-072.- Ampliación del contrato de estudios doctorales y licencia del Ing. Jorge Williams Aragundi Rodríguez, Profesor Principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando el oficio No. **OFI-ESPOL-FIEC-0633-2017** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 20 de diciembre de 2017, en la que solicitan la ampliación del contrato de estudios doctorales del **Ing. Jorge Williams Aragundi Rodríguez**, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC y con base al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0038-2018**, con fecha 09 de febrero de 2018, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR la ampliación del contrato de estudios doctorales y la cuarta extensión de licencia a tiempo completo sin remuneración desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018, al **Ing. Jorge Williams Aragundi Rodríguez**, Profesor Principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realiza el programa de doctorado en el área de Sistemas de Energía Eléctrica, en la Universidad Estatal de Campinas (UNICAMP), Brasil.

18-04-127.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-073, acordada en sesión del martes 15 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-073.- Ampliación del contrato *de estudios doctorales del Ing. Ángel Javier López Aguirre, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.*

Considerando el memorando No. **MEM-FIEC-0005-2018** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, con fecha 05 de enero de 2018, en el que solicitan la ampliación del contrato de estudios doctorales del ***Ing. Ángel Javier López Aguirre***, becario de la FIEC y con base al informe No. **DP-MEM-0009-2018**, con fecha 07 de febrero de 2018, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR la ampliación del contrato de estudios doctorales desde el 01 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018, al ***Ing. Ángel Javier López Aguirre***, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realiza el programa de doctorado en Computer Science, en el área Smart Cities, Mobility, Patter Recognition, en la Universidad Gent, Bélgica.

18-04-128.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-074*, acordada en sesión del martes 15 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:**

C-Doc-2018-074.- Beca a favor de la **M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para realizar sus estudios de doctorales en modalidad semipresencial.**

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0548-2018** con fecha 16 de enero de 2015, suscrito por el Dr. Leonardo Sánchez Aragón, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, dirigida a la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, solicitando una beca a favor de la **M.Sc. Mariela Méndez Prado**, Profesora Titular de la FCSH, para realizar sus estudios doctorales en modalidad semipresencial, con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0007-2018** con fecha 16 de enero de 2018, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

- 1. AUTORIZAR** la beca a favor la **M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado**, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, para la realización de sus estudios doctorales en el Programa "Applied Economic Sciences" de la Facultad de Economics and Business Administration de la Universidad de Ghent, Bélgica, la beca se otorgará durante el tiempo de duración de las etapas presenciales, de acuerdo al cuadro y los períodos que se detallan a continuación:

MÁSTER MARIELA MÉNDEZ PRADO		
Tipo de Beneficiario: Profesora Agregado 1 de la FCSH		
Tiempo de Estudio: 4 años (en periodo semipresencial)		
Coficiente Pais:	1.46*500	\$ 730
Ranking Universidad:	La Universidad de Ghent se encuentra en la posición general #69 del Ranking Shanghai 2017.	\$ 500
Idioma:	Inglés	\$ 200
TOTAL		\$ 1.430

- Del 20 de enero de 2018 al 6 de febrero de 2018
- Del 01 de septiembre de 2018 al 15 de diciembre de 2018
- Del 01 de septiembre de 2019 al 15 de diciembre de 2019
- Del 01 de septiembre de 2020 al 15 de diciembre de 2020
- Del 01 de mayo de 2021 al 20 de agosto de 2021

2. **OTORGAR** a la M.Sc. Silvia Mariela Méndez Prado, una ayuda económica de \$2,000.00 anuales durante tres años, para cubrir gastos de actividades académicas relacionadas con sus estudios doctorales. Esta ayuda se la realizará con cargo del centro de costos 2611-45-01 de utilidades FCSH en ESPOL TECH E.P, y deberá estar incluida en el contrato de beca doctoral que suscriba con la ESPOL.

18-04-129.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-075* y *C-Doc-2018-077*, acordadas en sesión del martes 20 de febrero de 2018, contenidas en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-Q** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-075.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día jueves 15 de febrero de 2018.

C-Doc-2018-077.- Planificación Académica anual del periodo 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En atención a la resolución **CD-2018-01-17-015** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, adoptada el 17 de enero de 2018, en la que se aprueba la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, relativo al memorando Nro. **DEC-FIMCP-MEM-0035-2018** del 05 de febrero del presente año, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la

ESPOL, suscrito por Angel Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-076.- Informe final de estudios de maestría de la Ing. Verónica Alexandra Soto Vera, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2017-078.- Modificación de régimen de dedicación de la M.Sc. Loretta Moreira Cuadros, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

C-Doc-2018-079.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2018-080.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Logística y Transporte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2018-081.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2018-082.- Cambios en la malla curricular previa a la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

18-04-130.- **CONOCER y APROBAR** la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-076***, acordada en sesión del martes 20 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-076.- Informe final de estudios de maestría de la Ing. Verónica Alexandra Soto Vera, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

CONOCER el informe final de los estudios de maestría de la Ing. Verónica Alexandra Soto Vera, becaria de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en la Maestría en Ciencias de Ingeniería de Telecomunicaciones, en la Universidad Politécnica Di Milano, Italia, presentado en memorando Nro. **MEM-FIEC-0315-2017** del 23 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Miguel Yapur Auad, Decano de la FIEC.

18-04-131.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-078, acordada en sesión del martes 20 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2017-078.- Modificación de régimen de dedicación de la M.Sc. Loretta Moreira Cuadros, Profesora Titular de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando la resolución **R-CD-FCSH-0053-2018** del Consejo Directivo la **Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, adoptada en sesión del 31 de enero de 2018; y, dirigida a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Ph.D., Decano de FCSH, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial a la M.Sc. Loretta Moreira Cuadros**, Profesora Titular de la FCSH, a partir del 5 de enero de 2018 hasta que culmine su designación como Directora Subrogante de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la ESPOL, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial a la M.Sc. Loretta Moreira Cuadros**, Profesora Titular de la FCSH, a partir del 15 de enero de 2018 hasta que culmine su designación como Directora Subrogante de la Unidad de Vinculación con la Sociedad de la ESPOL.

18-04-132.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-079, acordada en sesión del martes 20 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-079.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Considerando la resolución **CD-FCNM-18-001** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, mediante oficio No. **ESPOL-FCNM-OFC-0093-2018** del 15 de febrero de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de la FCNM, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Estadística de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Estadística** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

18-04-133.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-080, acordada en sesión del martes 20 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del

Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-080.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Logística y Transporte de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Considerando la resolución **CD-FCNM-18-002** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, mediante oficio No. **ESPOL-FCNM-OFC-0094-2018** del 15 de febrero de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de la FCNM, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Logística y Transporte de la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Logística y Transporte** de la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

18-04-134.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-081, acordada en sesión del martes 20 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-081.- Actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Considerando la resolución **CD-FCNM-18-003** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, mediante oficio No. **ESPOL-FCNM-OFC-0095-2018** del 15 de febrero de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de la FCNM, respecto a la aprobación de la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Ingeniería Química de la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, la Comisión de Docencia, *acuerda:*

APROBAR la actualización de la malla curricular del Proyecto Innovador de la Carrera **Ingeniería Química** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

18-04-135.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-082, acordada en sesión del martes 20 de febrero de 2018, contenida en el anexo (05 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0004-O** del 26 de febrero del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la

mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-082.- Cambios en la malla curricular previo a la apertura de la segunda cohorte hasta del programa de Maestría en Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el informe de Carla Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico, en oficio **ESPOL-DP-OFC-005-2018** del 11 de enero de 2018, respecto a los cambios en la malla curricular previo a la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. En antecedente a la maestría se informa que desde su aprobación, sólo se ha ofertado una cohorte, que inició clases en octubre del 2016 con 30 estudiantes. Se espera iniciar la segunda cohorte en octubre de 2018 con las adaptaciones curriculares que se indican en el oficio POST-FIMCP-185-17, incluyen una tabla de valoración de cambios elaborada por este Decanato, así como los cambios en formato del CES según la Guía para la presentación de actualizaciones curriculares de las Universidades y Escuelas Politécnicas Acreditadas, una vez revisado en la sesión de la Comisión de Docencia efectuada el 23 de enero de 2018 donde se enviaron a realizar cambios, y posteriormente mediante resolución **CD-2018-02-07-020** en el oficio Nro. **DEC-FIMCP-MEM-0046-2018** con fecha 09 de febrero, solicitando cambios propuestos para la segunda cohorte y, una vez revisado, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR los cambios en la malla curricular previo a la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ecoeficiencia Industrial de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES, según detalle:

Código	Nombre de la Materia	Código	Materia a Convalidar	Calificación al Ingresar en el Sistema Académico
OCE 447-1	Geofísica Marina	FMAR0 0422	Tópicos Especiales	88
OCE 543-1	Hidrografía	FMAR0 5165	Hidrografía Aplicada	85

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-085.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, cohorte XI, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001-2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, cohorte XI**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, cohorte XI**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- **ESPAE003632 -ESPÍRITU EMPRESARIAL**
- **ESPAE003657 -RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA**
- **ESPAE003624 -RECURSOS HUMANOS**
- **ESPAE003665 -SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD**
- **ESPAE003681 -SERVICIOS HOSPITALARIOS Y SERVICIOS AMBULATORIOS**
- **ESPAE003707 -NEGOCIACIÓN**
- **ESPAE003699 -INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR**
- **ESPAE003723 -MARCO REGULATORIO EN SALUD**

18-04-137.- CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-086* y *C-Doc-2018-087*, acordadas en sesión del jueves 01 de marzo de 2018, contenidas en el anexo (01 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:**

C-Doc-2018-086.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día martes 27 de febrero de 2018.

C-Doc-2018-087.- Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

En atención a la resolución **FICT-CD-004-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, adoptada el 26 de febrero de 2018, en la que se aprueba la ***Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT***, relativo al memorando **FICT-MEM-0065-2018** del 26 de febrero del presente año, dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Hugo Ernesto Egúez Álava, Decano de la FICT, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR la **Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

18-04-138.- CONOCER y APROBAR las **Recomendaciones** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2018-088, C-Doc-2018-089, C-Doc-2018-090, C-Doc-2018-091, C-Doc-2018-092; C-Doc-2018-093 y C-Doc-2018-094***, acordadas en sesión del miércoles 07 de marzo de 2018, contenidas en el anexo (01 f. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-088.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día jueves 01 de marzo de 2018.

C-Doc-2018-089.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-02-26-036** del Consejo Directivo de la Facultad de **Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- FIMCP003079-GESTIÓN ESTRATÉGICA
- FIMCP003210-PRODUCCIÓN MAS LIMPIA, BENEFICIOS Y ESTRATEGIAS
- FIMCP003228-METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- FIMCP003087-DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

C-Doc-2018-090.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-02-26-037** del Consejo Directivo de la Facultad de **Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- ESTP1013-MÉTODOS ESTADÍSTICOS
- INDP1002-METODOLOGÍA SEIS SIGMA
- INDP1001-INGENIERIA DE LA CALIDAD

C-Doc-2018-091.- Planificación académica del periodo de mayo-septiembre 2018 de la MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-02-26-039** del Consejo Directivo de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del periodo de mayo-septiembre 2018 de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo de mayo-septiembre 2018 de la **MAESTRÍA EN MEJORAMIENTO EN PROCESOS, cohorte II**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-092.- Planificación académica del periodo de mayo-septiembre 2018 de la MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte III, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

En concordancia con la resolución **CD-2018-02-26-038** del Consejo Directivo de la Facultad de **Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, en la que aprueban la planificación académica del periodo de mayo-septiembre 2018 de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte III**, la Comisión de Docencia, acuerda: **APROBAR** la planificación académica del periodo de mayo-septiembre 2018 de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, cohorte III**, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP. La planificación académica del periodo de mayo-septiembre 2018 se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-093.- Aprobación de la Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM.

En atención a la resolución **CD-EDCOM-011-2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, adoptada el 25 de enero de 2018, en la que se aprueban la ***Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual***, relativo al oficio **ESPOL-EDCOM-DO-0026-2018** del 06 de marzo del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Mgtr. Marcelo Rafael Baez Meza, Director de EDCOM, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2018-094.- Planificación Académica anual del periodo 2018-2019 de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En atención a la resolución **FCV-CD-018-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, adoptada el 08 de febrero de 2018, en la que se aprueba la ***Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 de la Facultad de Ciencias de la Vida***, relativo al oficio **FCV-D-2018-02-016** del 22 de febrero del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Ramón L. Espinel, Ph.D., Decano de FCV, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

APROBAR la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 de la Facultad de Ciencias de la Vida**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

18-04-139.- 1º) **CONOCER** y **APROBAR** las **Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-095, C-Doc-2018-096, C-Doc-2018-097, C-Doc-2018-098, C-Doc-2018-099; C-Doc-2018-100; C-Doc-2018-101; C-Doc-2018-102; C-Doc-2018-103 y C-Doc-2018-104**, acordadas en sesión del jueves 08 de marzo de 2018, contenidas en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-095.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día miércoles 07 de marzo de 2018.

C-Doc-2018-096.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, MAS II de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, MAS II** la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, MAS II** de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**. El contenido de las materias, se encuentran en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- ESPAE004200 -ESTRATEGIAS EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES
- ESPAE004317 -EL DESARROLLO RURAL Y LOS AGRONEGOCIOS
- ESPAE004358 -HERRAMIENTAS DE COMERCIO INTERNACIONAL PARA AGRONEGOCIOS
- ESPAE004366 -MANEJO AMBIENTAL SOSTENIBLE
- ADMP1001 -SEMANA INTERNACIONAL
- ESPAE004283 -ESTRUCTURA Y TENDENCIAS MUNDIALES DE LOS MERCADOS AGRÍCOLAS
- ESPAE004325 -GESTIÓN DE RIESGOS AGRÍCOLAS: PRECIOS Y PRODUCCIÓN
- ESPAE004291 -MANEJO DE RECURSOS HUMANOS EN LOS AGRONEGOCIOS
- ESPAE004341 -ECONOMÍA DE RECURSOS NATURALES
- ESPAE004309 -ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
- ESPAE004333 -SIMULACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES
- ESPAE004382 -MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

C-Doc-2018-097- Creación y revisión del contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohorte XXXIV**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohorte XXXIV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohorte XXXIV**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- ADMP1008 -SEMANA INTERNACIONAL
- ESPAE004770 -GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
- ESPAE004804 -GERENCIA ESTRATÉGICA
- ESPAE004812 -ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES
- ESPAE004820 -FINANZAS II
- ESPAE004838 -TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y NEGOCIOS
- ESPAE004846 -NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES
- ESPAE004853 -MARKETING INTERNACIONAL

- ESPAE004861 -SEMINARIO 1
- ESPAE004879 -NEGOCIACIÓN
- ESPAE004887 -SIMULADOR DE NEGOCIOS

C-Doc-2018-098.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- ADMP1010 -DESING THINKING
- ESPAE004804 -GERENCIA ESTRATÉGICA
- ESPAE004846 -NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES
- ESPAE004879 -NEGOCIACIÓN
- ADMP1009 -SIMULADOR DE NEGOCIOS

C-Doc-2018-099.- Planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohorte II, de la Escuela de Postgrado de Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrado de Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohorte II**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-100.- Planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohorte XXXIV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohorte XXXIV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, cohorte XXXIV**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-101.- Planificación académica del periodo julio-diciembre 2018 de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo julio-diciembre 2018 de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo julio-diciembre 2018 de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-102.- Planificación académica del periodo julio 2018-febrero 2019 de la MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, cohorte XI, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001-2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo julio 2018-febrero 2019 de la **MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, cohorte XI**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo julio 2018-febrero 2019 de la **MAESTRÍA EN GERENCIA HOSPITALARIA, cohorte XI**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-103.- Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En atención a la resolución **CD-FCNM-18-046** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, adoptada el 01 de marzo de 2018, en la que se aprueba la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas**, relativo al oficio **ESPOL-FCNM-OFC-0151-2018** del 06 de marzo del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2018-104.- **Planificación Académica anual del periodo 2018-2019 del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab (antes CEEMP).**

En atención al oficio **CEEMP-042-2018** del 07 de marzo de 2018, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Guido Alfredo Caicedo Rossi, Director del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019 del Centro de Emprendimiento e Innovación i3lab (antes CEEMP)**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-105.- **Extensión del plazo para la culminación de estudios doctorales de la Ing. Grace Katherine Vásquez, profesora Titular Auxiliar de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

C-Doc-2018-106.- **Definición del Nivel Académico que Cursa un Estudiante**

18-04-140.- **CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. ***C-Doc-2018-105***, acordada en sesión del jueves 08 de marzo de 2018, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-105.- **Extensión del plazo para la culminación de estudios doctorales de la Ing. Grace Katherine Vásquez Veliz, profesora Titular Auxiliar de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.**

Considerando el memorando No. **DEC-FIMCP-MEM-0008-2018** de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, con fecha 16 de enero de 2018, en la que solicitan la extensión del plazo para la culminación de los estudios doctorales de la **Ing. Grace Katherine Vásquez Veliz**, profesora Titular Auxiliar de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0056-2018**, con fecha 06 de marzo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR la extensión del plazo para la culminación de sus estudios doctorales desde del 01 de septiembre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018, a la **Ing. Grace Katherine Vásquez Veliz**, profesora Titular Auxiliar de

la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, quien cursa el programa de doctorado en Ciencias de la Alimentación desde septiembre de 2012, en la Universidad de Valencia-España.

18-04-141.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-106, acordada en sesión del jueves 08 de marzo de 2018, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-106.- Definición del Nivel Académico que Cursa un Estudiante

APROBAR la definición del Nivel Académico que cursa un Estudiante según se detalla a continuación:

Nivel académico que cursa el estudiante: Corresponde al nivel académico en el que el estudiante se matricula de acuerdo a la estructura de la carrera o programa. Si un estudiante cursa materias en más de un nivel se asignará aquel con el MAYOR número de materias que vaya a cursar. En el caso que dos o más niveles coincidan en el número de materias, se tomará en cuenta el MENOR nivel.

18-04-142.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-107, C-Doc-2018-108, C-Doc-2018-109, C-Doc-2018-110, C-Doc-2018-111; C-Doc-2018-112; C-Doc-2018-113; C-Doc-2018-114; C-Doc-2018-115; C-Doc-2018-116; C-Doc-2018-117; C-Doc-2018-118; C-Doc-2018-119; C-Doc-2018-120; C-Doc-2018-121; C-Doc-2018-122; C-Doc-2018-123; C-Doc-2018-124; C-Doc-2018-125; C-Doc-2018-126; C-Doc-2018-127; C-Doc-2018-128; C-Doc-2018-129; C-Doc-2018-130; C-Doc-2018-131; C-Doc-2018-132; C-Doc-2018-133; C-Doc-2018-134; C-Doc-2018-135 y C-Doc-2018-136, acordadas en sesión del lunes 12 de marzo de 2018, contenidas en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-107.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día jueves 08 de marzo de 2018.

C-Doc-2018-108.- Convalidación de los estudiantes de la carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando la resolución **FICT-CD-092-2017** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, la Comisión de Docencia,

acuerda:

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos de los estudiantes de la carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre	Matrícula	Código	Nombre de la Materia	Calificación al Ingresar en el Sistema Académico
Cedeño Mendoza Alvaro Vicente	201208543	JURG1002	Legislación Profesional	78
Chalares Fierro Marco Aurelio	201224583	CIVG1021	Gestión de Obras Civiles	70
		CIVG1017	Diseño de Pavimentos	65
Conforme Torres David Salomón	201205439	JURG1002	Legislación Profesional	70
Guillín Medina Gustavo Alexander	201012036	CIVG1004	Mecánica de Rocas	60
		CIVG1026	Instalaciones	71
		JURG1002	Legislación Profesional	79
Loor Escobar Gary Oswaldo	201221047	JURG1002	Legislación Profesional	81
Mejía Ruiz Mayra De Lourdes	201012689	JURG1002	Legislación Profesional	83
Muñoz Buestán Héctor Steven	201300355	JURG1002	Legislación Profesional	82
Ortega Contreras Jose Luis	200907822	CIVG1026	Instalaciones	63
		JURG1002	Legislación Profesional	81
Ortiz Del Valle Thalia Katuska	201301813	CIVG1026	Instalaciones	68
Rodríguez Murillo Omar Andrés	201301893	JURG1002	Legislación Profesional	77
Rosales Moreira Carolina Elizabeth	201301921	JURG1002	Legislación Profesional	78
Sinchi Brito Romina Danisse	201201942	JURG1002	Legislación Profesional	75
Vera Villamar Mario Alberto	200407534	ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	83
Yepez Ramirez Jennyffer Rebeca	200910149	JURG1002	Legislación Profesional	82
Arellano Castillo Marlon Fabricio	201102375	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	93
Aquino Zambrano Johanna Carolina	201210010	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	72
Arias Loor Royer Guillermo	201272221	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	78
		JURG1002	Legislación Profesional	65
Avalos Sánchez Roberto Isaac	201301627	CIVG1023	Resistencia de Materiales	60
Avila Peñafiel Lisette Alejandra	201009909	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	82
Barahona Castro,	201120373	CIVG1006	Diseño de Vías	72

Julio Cesar				
Bastidas Miñan, Nestor Jose	200950053	CIVG1006	Diseño de Vías	62
Cabezas Panchana, Wilson Andres	201104940	CIVG1006	Diseño de Vías	70
Cabrera Rodriguez Alex Yasser	201230134	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	94
Cordero Placencia Maria Belen	201300129	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	93
Delgado Andrade César Andrés	201010733	CIVG1006	Diseño de Vías	90
Espinel Zambrano Carlos Armando	201401137	CIVG1003	Hidrología	81
Gonzalez De La Torre Angel Santiago	201301755	CIVG1023	Resistencia de Materiales	66
Moreira Chávez Josselyn Maria	201314271	CIVG1003	Hidrología	88
Moreira Conforme Boris Jesus	201220743	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	95
Lino Santos Ismael Samuel	201201864	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	84
Lucio Garcia Miguel Angel	200706380	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	83
		JURG1002	Legislación Profesional	77
Palacios Montes, Luis Gustavo	201013174	CIVG1006	Diseño de Vías	62
Perez Robayo Sebastian Leandro	201311068	CIVG1015	Hidráulica	76
Pilpe Palma Katherine Stephanie	201301853	CIVG1003	Hidrología	83
		CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	82
		JURG1002	Legislación Profesional	78
Quintuña Barrera Larry Euladys	201214428	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	97
Solórzano Astudillo Gabriela Andrea	201232573	CIVG1026	Instalaciones	80
		CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	68
Solorzano Zambrano Kimberly Johana	201301981	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	65
		CIVG1003	Hidrología	87
Tomala Lainez Evelyn Janeth	201224054	CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	92
Véliz Velez Jair Jafet	201401960	CIVG1003	Hidrología	85
Vicuña Sause Byron Patricio	200631729	JURG1002	Legislación Profesional	78
		CIVG1022	Ingeniería de la Construcción	92

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de las materias para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-109.- Convalidación de la señorita LISBETH PAMELA MARTÍNEZ PEÑAFIEL

Considerando la resolución **CD-2018-01-29-018** del Consejo Directivo de la

Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la **señorita LISBETH PAMELA MARTÍNEZ PEÑAFIEL**, con matrícula No. 200822591, de la carrera Ingeniería Industrial, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
IDIG2002	Comunicación I	88

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-110.- Convalidación de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando la resolución **2018-090** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos de los estudiantes de la carrera Licenciatura en Redes y Sistemas Operativos de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Nombre	Matrícula	Código	Nombre de la Materia	Calificación al Ingresar en el Sistema Académico
Vivanco Rodriguez Andrea Fernanda	201176521	FIEC05678	Tecnologías de Redes Wan	85
Castro Paucar Juan Pablo	201274141	FIEC05629	Fundamentos de Java	32
Yunga Andrade Rommel Alejandro	199907551	FIEC05629	Fundamentos de Java	60
Barzallo Campoverde Nelson Rodrigo	201009230	FIEC05629	Fundamentos de Java	45
Flores Escobar Shirley Yessica	200223071	FIEC05629	Fundamentos de Java	78
Acosta Lopez Karen Lorena	201002938	FIEC05678	Tecnologías de Redes Wan	73
Pincay Zambrano Kenny Gabriel	201258728	FIEC05629	Fundamentos de Java	60
Moreira Gomez Jordi David	201004389	FIEC05629	Fundamentos de Java	62
Maridueña Cedeño Andrea Estefania	201008489	FIEC05629	Fundamentos de Java	60
Tomala Najera Daniel Abraham	201222262	FIEC05629	Fundamentos de Java	4

Cruz Amat Michael Emiliano	200631893	FIEC04358	Introducción a la Informática	60
Cruz Amat Michael Emiliano	200631893	FIEC06189	Adm. y Mantenim. Servidores Windows	67
Maridueña Cedeño Andrea Estefanía	201008489	FIEC05256	Programas Utilitarios II	79
Pincay Zambrano Kenny Gabriel	201258728	FIEC05256	Programas Utilitarios II	60

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-111.- Convalidación de la señorita GABRIELA TERESA MORÁN VILLAFUERTE

Considerando la resolución **2018-091** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos a la señorita **GABRIELA TERESA MORÁN VILLAFUERTE**, con matrícula No. 200537876, de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
FIEC05645	Fundamentos de Redes de Datos	FIEC04820	Redes de Computadoras (IIT95)	67

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-112.- Convalidación de la señorita NANCY ELIZABETH MERAS ALCÓCER

Considerando la resolución **FCV-CD-022-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos a la señorita **NANCY ELIZABETH MERAS ALCÓCER**, con matrícula No. 201550167, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Universidad de las Fuerzas Armadas		Escuela Politécnica del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
11301	Álgebra Lineal	MATG1003	Álgebra Lineal	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-113.- Convalidación del señor RICARDO ERNESTO CORREA FIERRO

Considerando la resolución **FCV-CD-031-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos al **señor RICARDO ERNESTO CORREA FIERRO**, con matrícula No. 201300368, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
BIOG1011	Tópicos de Biología	67

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-114.- Convalidación de la señorita CLARA LUCÍA TELLO CABRERA

Considerando la resolución **FCV-CD-032-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **CLARA LUCÍA TELLO CABRERA**, con matrícula No. 201403371, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
MEDG1014	Ictiología	96

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-115.- Convalidación de la señorita PAULA JULIANA GAVILANES JARRÍN

Considerando la resolución **FCV-CD-034-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **PAULA JULIANA GAVILANES JARRÍN**, con matrícula No. 201500029, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
BIOG1019	Metogología de la Investigación en Biología	69

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-116.- Convalidación de la señorita EMILY SULAY SALTOS MONTALVO

Considerando la resolución **FCV-CD-035-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **EMILY SULAY SALTOS MONTALVO**, con matrícula No. 201504936, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
BIOG1019	Metogología de la Investigación en Biología	69

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-117.- Convalidación del señor RAYMOND DIMITRY

Considerando la resolución **FCV-CD-038-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos al señor **RAYMOND DIMITRY**, con matrícula No. 201305633, de la carrera Ingeniería Agrícola y Biológica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
AGRG1012	Gestión de Maquinaria y Equipos Agrícolas	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-118.- Convalidación de la señorita MELANNIE PAULA GUERRÓN PAUCARIMA

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-233** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **MELANNIE PAULA GUERRÓN PAUCARIMA**, con matrícula No. 201508021, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ESTG1001	Estadística Descriptiva	66

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-119.- Convalidación de la señorita CINDY MELANIE VARGAS LOOR

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-234** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, ***acuerda:***

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **CINDY MELANIE VARGAS LOOR**, con matrícula No. 201514073, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ICM02840	Contabilidad de Costos II	61

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-120.- Convalidación de la señorita JOHANNA KATHERINE AGUIRRE GONZÁLEZ

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-235** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **JOHANNA KATHERINE AGUIRRE GONZÁLEZ**, con matrícula No. 201507953, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ICM02840	Contabilidad de Costos II	85

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-121.- Convalidación del señor KEVIN ANDRÉS CORNEJO RIVERA

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-236** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos al señor **KEVIN ANDRÉS CORNEJO RIVERA**, con matrícula No. 201410635, de la carrera Ingeniería Química, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
FIMP02501	Corrosión	QUIG1012	Electroquímica y Corrosión	70.50

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-122.- Convalidación de la señorita NADIA JACQUELINE HERRERA PIONCE

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-237** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **NADIA JACQUELINE HERRERA PIONCE**, con matrícula No. 201214927, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
AUDG2022	Sistemas de Control de Gestión	90

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-123.- Convalidación de la señorita EMILY XIOMARA VINUEZA BELTRÁN

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-238** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **EMILY XIOMARA VINUEZA BELTRÁN**, con matrícula No. 201308670, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
AUDG2022	Sistemas de Control de Gestión	100

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-124.- Convalidación de la señorita NADIA JACQUELINE HERRERA PIONCE

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-239** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos a la señorita **NADIA JACQUELINE HERRERA PIONCE**, con matrícula No. 201214927, de la carrera Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
LITG2001	Introducción a la Literatura Latinoamericana	78

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-125.- Convalidación del señor EZEQUIEL GÓMEZ CENTURIÓN GARCÍA

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-240** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos al señor **EZEQUIEL GÓMEZ CENTURIÓN GARCÍA**, con matrícula No. 201550183, de la carrera Ingeniería Química, de acuerdo con el siguiente

cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
QUIG1007	Físico Química I	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-126.- Convalidación del señor ÁNGEL DANIEL BAQUE CAMBRIDGE

Considerando la resolución **CD-FCNM-17-241** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **ÁNGEL DANIEL BAQUE CAMBRIDGE**, con matrícula No. 20068578, de la carrera Ingeniería Química, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
QUIG1005	Introducción a la Ingeniería Química	70

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-127.- Convalidación del señor JUAN JOSÉ TUMBACO RAMÍREZ

Considerando la resolución **CD-FCNM-18-031** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos al señor **JUAN JOSÉ TUMBACO RAMÍREZ**, con matrícula No. 201505739, de la carrera Ingeniería Química, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
ESTG1005	Estadística	ESTG1001	Estadística Descriptiva	76.40

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-128.- Planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte II, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-18-042** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, adoptada el 01 de marzo de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte II**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte II**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-129.- **Planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte III**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-18-043** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, adoptada el 01 de marzo de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte III**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD, cohorte III**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-130.- **Planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE CON MENCIÓN EN MODELOS DE OPTIMIZACIÓN, cohorte II**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-18-044** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, adoptada el 01 de marzo de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE CON MENCIÓN EN MODELOS DE OPTIMIZACIÓN, cohorte II**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE CON MENCIÓN EN MODELOS DE OPTIMIZACIÓN, cohorte II**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. La planificación se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-131.- **Planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE CON MENCIÓN EN MODELOS DE OPTIMIZACIÓN, cohorte III**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

En concordancia con la resolución **CD-FCNM-18-045** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, adoptada el 01 de marzo de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y**

TRANSPORTE CON MENCIÓN EN MODELOS DE OPTIMIZACIÓN, cohorte III, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE CON MENCIÓN EN MODELOS DE OPTIMIZACIÓN, cohorte III**, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM. La planificación se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-132.- Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En atención a la resolución **CD.ESPAE.002.2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, adoptada el 15 de enero de 2018, , en la que se aprueba la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE**, relativo al oficio **ESPAE-D-E-049-2018** del 05 de marzo de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Virginia Lasio M., Ph.D., Decana de ESPAE, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2018-133.- Planificación Académica anual del periodo 2018-2019 de materias de Deportes Recreativos

En atención al oficio **EHM-0175** del 07 de marzo de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el M.Sc. Efrén Herrera Muentes, Coordinador de materias de Deportes Recreativos, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de las materias de Deportes Recreativos**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2018-134.- Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

En atención a la resolución **CD-MAR-021-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, adoptada el 07 de febrero de 2018, en la que se aprueba la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR**, relativo al oficio **ESPOL-FIMCBOR-2018-0223-O** del 23 de febrero del presente año, dirigido a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, suscrito por María del pilar Cornejo Rodríguez, Decana de FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2018-135.- **Aprobación de la Planificación Académica anual del período 2018-2019 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

En atención a la resolución **R-CD-FCSH-002-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, adoptada el 08 de enero de 2018, en la que se aprueba la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, relativo al oficio **ESPOL-FCSH-OFC-0086-2018** del 09 de marzo del presente año, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Leonardo Sánchez Aragón, Decano de FCSH, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la **Planificación Académica anual para el período 2018-2019 de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH**, analizada y generada en el Sistema de Administración de Planificación Académica, SAAC, de la Institución.

C-Doc-2018-136.- **Ajustes a la Planificación Académica anual del periodo 2018-2019.**

Una vez aprobada la Planificación Académica anual del periodo 2018-2019 de la ESPOL, los miembros de la Comisión de Docencia autorizan al Vicerrector Académico de la ESPOL, a realizar cualquier cambio y/o ajustes pertinentes que tengan que hacer las Unidades Académicas, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

APROBAR la autorización al Vicerrector Académico de la ESPOL, a realizar cualquier cambio y/o ajuste de la **Planificación Académica anual para el periodo 2018-2019** que las Unidades Académicas requieran.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-137.- **Modificación de régimen de dedicación del M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.**

C-Doc-2018-138.- **Extensión del plazo de estudios doctorales de la M.Sc. Francisca Burgos Valverde, profesora no titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.**

C-Doc-2018-139.- **Modificación del contrato de beca de estudios doctorales del Ing. Horacio Villacis Moyano, profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.**

C-Doc-2018-140.- **Beca a favor del Máster Ángel Andrés Recalde Lino, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para realizar sus estudios de doctorales.**

18-04-143.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-137*, acordada en sesión del lunes 12 de marzo de 2018, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-137.- Modificación de régimen de dedicación del M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez, Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

Considerando la resolución **CD-FCNM-18-007** del Consejo Directivo la **Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM**, adoptada en sesión del 27 de febrero de 2018; y, dirigida Katherine Chiluitza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de FCNM, en la que solicitan la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial al M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez**, Profesor Titular de la FCNM, a partir del 13 de noviembre del 2017 hasta que culmine su designación como Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, la Comisión de Docencia *acuerda:*

APROBAR la modificación de régimen de dedicación de **tiempo completo a tiempo parcial al M.Sc. Oswaldo Valle Sánchez**, Profesor Titular de la FCNM, a partir del 13 de noviembre del 2017 hasta que culmine su designación como Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico.

18-04-144.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. *C-Doc-2018-138*, acordada en sesión del lunes 12 de marzo de 2018, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-138.- Extensión del plazo de estudios doctorales de la M.Sc. Francisca Burgos Valverde, profesora no titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FIMCBOR-2018-0192-O** de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, con fecha 14 de febrero de 2018, en la que solicitan la extensión del plazo para la culminación de los estudios doctorales de la M.Sc. Francisca Burgos Valverde, profesora no titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0058-2018**, con fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

1. AUTORIZAR la extensión del plazo para la culminación de sus estudios doctoral desde el 01 de mayo de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2018, a la

M.Sc. Francisca Burgos Valverde, profesora no titular de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, quien cursa el programa de doctorado en Pesca y Acuicultura Aliada, en la Universidad de Auburn-Estados Unidos.

2. La **M.Sc. Francisca Burgos Valverde**, podrá seguir recibiendo la beca y acción afirmativa **hasta abril de 2018**, dado que en esa fecha se cumplirá con el periodo máximo de cuatro años, iniciados en mayo de 2014.

18-04-145.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-139, acordada en sesión del lunes 12 de marzo de 2018, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-139.- Modificación del contrato de beca de estudios doctorales del Ing. Horacio Villacis Moyano, profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FCSH-OFC-0056-2018** de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con fecha 15 de febrero de 2018, en el que solicitan la modificación del contrato de beca para estudios doctorales, con el fin de incluir a la CASS EUROPE como institución que emitirá el título de Ph.D. en Administración y a su vez extender el plazo de entrega de su título doctoral hasta el 27 de mayo del 2018 del Ing. Horacio Villacis Moyano, profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH y con base al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0059-2018**, con fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

EXTENDER el plazo para la entrega del título doctoral hasta el 27 de mayo de 2018 al Ing. Horacio Villacis Moyano.

18-04-146.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-140, acordada en sesión del lunes 12 de marzo de 2018, contenida en el anexo (17 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0005-O** del 10 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-140.- Beca a favor del Máster Ángel Andrés Recalde Lino, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para realizar sus estudios doctorales.

Considerando el memorando **No. MEM-FIEC-0079-2018** con fecha 07 de marzo de 2018, suscrito por César Martín Moreno, Ph.D., Decano Subrogante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a la Dra. Carla Valeria Ricaurte Quijano, Decana de Postgrado, solicitando una beca a favor del **Máster Ángel Andrés Recalde Lino, Profesor Titular Auxiliar 1**

de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para realizar sus estudios doctorales y con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-MEM-0015-2018** con fecha 09 de marzo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

1. **AUTORIZAR** la licencia a tiempo completo con remuneración del 50% de su RMU al **Máster Ángel Andrés Recalde Lino**, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, tal como lo indica el artículo 33, inciso b; desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022.
2. **AUTORIZAR** la beca a favor del **Máster Ángel Andrés Recalde Lino**, Profesor Titular Auxiliar 1 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para realizar sus estudios doctorales en Ingeniería Eléctrica, en la Universidad de Nottingham - Reino Unido, la misma que se encuentra en la posición #101-150 del ranking general de Shanghai, de acuerdo al Art. 21 del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior" (4330). La beca mensual se le otorgaría por 4 años, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022, de acuerdo con el siguiente cuadro:

M.Sc. Ángel Andrés Recalde Lino		
Tipo de Beneficiario: Profesor Titular Auxiliar 1 de la FIEC.		
Tiempo de Estudio: 4 años (desde 1 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2022 tentativamente)		
Coficiente País:	1.57*500	\$ 785
Ranking Universidad:	La Universidad de Nottingham - Reino Unido, la misma que se encuentra en la posición #101 -150 del ranking general del Ranking de Shanghai.	\$ 500
Idioma:	Inglés	\$ 200
TOTAL		\$ 1,485

18-04-147.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2018-141, C-Doc-2018-142, C-Doc-2018-143, C-Doc-2018-144, C-Doc-2018-145; C-Doc-2018-146; C-Doc-2018-147; C-Doc-2018-148; C-Doc-2018-149; C-Doc-2018-150; C-Doc-2018-151; C-Doc-2018-154; C-Doc-2018-155; C-Doc-2018-156; C-Doc-2018-157 y C-Doc-2018-158**, acordadas en sesión del martes 10 de abril de 2018, contenidas en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0007-O** del 12 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-141.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día lunes 12 de marzo de 2018.

C-Doc-2018-142.- Convalidación del señor RODRIGO ALESSANDRO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Considerando la resolución **CD-2018-03-08-045** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **RODRIGO ALESSANDRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, con matrícula No. 201184120, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
MECG1025	Mantenimiento y Seguridad Industrial	67

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-143.- Convalidación del señor GLENN ADRIÁN MALDONADO VÉLEZ

Considerando la resolución **CD-2018-03-08-04** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos, al señor **GLENN ADRIÁN MALDONADO VÉLEZ**, con matrícula No. 20130733, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Universidad de Concepción en Chile		Escuela Superior del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
543244	Sistemas de Control	EYAG1005	Sistemas de Control	62

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-144.- Convalidación del señor RODRIGO ALESSANDRO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Considerando la resolución **CD-2018-03-08-044** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **RODRIGO ALESSANDRO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, con matrícula No.

201184120, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
MECG1027	Mecanización Agrícola	79

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-145.- Convalidación del señor ALVARO JOSÉ SORIANO RAMÍREZ

Considerando la resolución **CD-2018-03-08-046** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **ALVARO JOSÉ SORIANO RAMÍREZ**, con matrícula No. 201303372, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
MECG1020	Cinemática de Maquinaria	90

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-146.- Convalidación de la señorita VALERIA KATHERINE MUÑOZ CALI

Considerando la resolución **FCV-CD-045-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **VALERIA KATHERINE MUÑOZ CALI**, con matrícula No. 201304644, de la carrera Biología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia Aprobada	Calificación
ADSG1013	Calidad de Aire, Agua y Suelos	62

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-147.- Convalidación del señor JOSHUE GUIZARES PÉREZ VÉLIZ

Considerando la resolución **CD-MAR-028-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **JOSHUE GUIZARES PÉREZ VÉLIZ**, con matrícula No. 201305967, de la carrera Acuicultura, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
BIOG1001	Biología	63

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-148.- Convalidación de la señorita EVELYN GENITH LANDIVAR VILLAMAR

Considerando la resolución **CD-MAR-025-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas, Oceánicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, a la señorita **EVELYN GENITH LANDIVAR VILLAMAR**, con matrícula No. 201213263, de la carrera Oceanografía, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación al Ingresar en el Sistema Académico
ECOG1001	Formulación y Evaluación de Proyectos	61

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-149.- Convalidación del señor ANIBAL HERNÁN CASTAÑEDA SARMIENTO

Considerando la resolución **2018-130** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **ANIBAL HERNÁN CASTAÑEDA SARMIENTO**, con matrícula No. 201223359, de la carrera Telemática, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
TLMG1013	Modelación, Simulación y Control de Redes	85

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-150.- Admisión, y homologación de estudios de los oficiales del Convenio ESPOL-INOCAR.

Considerando el Oficio **ESPOL-FCNM-OFC-0285-2018**, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D. Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por el Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de FCNM, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

1. **AUTORIZAR** el ingreso a los oficiales del Convenio ESPOL-INOCAR. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2018-2019, de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Nombre del Estudiante	No. Cédula	Carrera
1	Alcívar Alban Andrés Alfonso	0925540338	Mecatrónica
2	*Chuchuca Suárez José Luis	0920390184	Mecatrónica
3	Haro Guerra Remigio Xavier	0604100149	Telecomunicaciones
4	Lalaleo Martínez Daniel Sebastian	1722660352	Ingeniería Naval
5	Martínez Redrobán Leonardo Manuel	0940237340	Mecánica
6	Meneses Cevallos Santiago Alesandro	1714823877	Mecánica
7	Paredes Quispe Andrés Ramiro	0927935163	Electrónica y Automatización
8	Peñarreta Valles Christopher Gerardo	0704993237	Telemática
9	Silva Velarde Alex Geovanny	1721324745	Electricidad
10	Zambrano Zurita Lessette Carolina	0928283373	Computación

*El aspirante Chuchuca Suárez José Luis, con matrícula 201018371, deberá realizar reactivación.

2. **AUTORIZAR** la convalidación por validación de conocimientos de los estudiantes del convenio ESPOL-INOCAR, de acuerdo a los siguientes cuadros:

CÉDULA 0925540338

NOMBRE: ALCÍVAR ALBAN ANDRÉS ALFONSO

CARRERA: MECATRÓNICA

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	88	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	81	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	73	Aprobado
FISG1001	Física I	73	Aprobado
FISG1002	Física II	83	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	70	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	70	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	91	Aprobado
ESTG1005	Estadística	97	Aprobado
FISG1003	Física III	81	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	73	Aprobado
QUIG1001	Química General	77	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	74.8	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	82	Aprobado

CÉDULA 0920390184

NOMBRE: CHUCHUCA SUÁREZ JOSÉ LUIS

CARRERA: MECATRÓNICA

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	89	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	96	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	73	Aprobado
FISG1001	Física I	63	Aprobado
FISG1002	Física II	86	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	80	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	85	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	97	Aprobado
ESTG1005	Estadística	95	Aprobado
FISG1003	Física III	81.5	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	85	Aprobado
QUIG1001	Química General	97	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	84.3	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	97	Aprobado
IDIG2002	Comunicación I	60	Aprobado

CÉDULA 0604100149

NOMBRE: HARO GUERRA REMIGIO XAVIER

CARRERA: TELECOMUNICACIONES

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	87	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	78	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	60	Aprobado
FISG1001	Física I	63	Aprobado
FISG1002	Física II	83	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	71	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	82	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	90	Aprobado
ESTG1005	Estadística	95	Aprobado
FISG1003	Física III	76	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	83.5	Aprobado
QUIG1001	Química General	86.5	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	82.9	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	88	Aprobado
IDIG2002	Comunicación I	72	Aprobado

CÉDULA 1722660352

NOMBRE: LALALEO MARTÍNEZ DANIEL SEBASTIAN

CARRERA: INGENIERÍA NAVAL

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
-------------------	----------------------	--------------	--------

BIOG1001	Biología	77	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	85	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	66	Aprobado
FISG1001	Física I	63	Aprobado
FISG1002	Física II	82	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	77	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	83	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	93	Aprobado
ESTG1005	Estadística	95	Aprobado
FISG1003	Física III	77.50	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	81.5	Aprobado
QUIG1001	Química General	84.5	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	80.5	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	100	Aprobado

CÉDULA 0940237340

NOMBRE: MARTÍNEZ REDROBÁN LEONARDO MANUEL

CARRERA: MECÁNICA

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	82	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	94	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	66	Aprobado
FISG1001	Física I	66	Aprobado
FISG1002	Física II	86	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	92	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	86	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	95	Aprobado
ESTG1005	Estadística	96	Aprobado
FISG1003	Física III	82.50	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	81	Aprobado
QUIG1001	Química General	88.5	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	69.9	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	85	Aprobado

CÉDULA 1714823877

NOMBRE: MENESES CEVALLOS SANTIAGO ALESANDRO

CARRERA: MECÁNICA

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	75	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	65	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	73	Aprobado
FISG1001	Física I	70	Aprobado
FISG1002	Física II	78	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	63	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	64	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	85	Aprobado
ESTG1005	Estadística	98	Aprobado
FISG1003	Física III	75	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	55	Reprobado
QUIG1001	Química General	79.5	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	66.5	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	85	Aprobado
Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	72	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	68	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	70	Aprobado
FISG1001	Física I	66	Aprobado
FISG1002	Física II	76	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	63	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	62	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	80	Aprobado
ESTG1005	Estadística	96	Aprobado
FISG1003	Física III	70.50	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	68	Aprobado
QUIG1001	Química General	73.5	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	66.9	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	85	Aprobado

CÉDULA 0704993237**NOMBRE:** PEÑARRETA VALLES CHRISTOPHER GERARDO**CARRERA:** TELEMÁTICA

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	75	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	61	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	63	Aprobado
FISG1001	Física I	66	Aprobado
FISG1002	Física II	71	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	60	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	68	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	86	Aprobado
ESTG1005	Estadística	96	Aprobado
FISG1003	Física III	73	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	63	Aprobado
QUIG1001	Química General	79	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	77.5	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	94	Aprobado
Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	82	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	71	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	60	Aprobado
FISG1001	Física I	66	Aprobado
FISG1002	Física II	79	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	72	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	74	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	92	Aprobado
ESTG1005	Estadística	97	Aprobado
FISG1003	Física III	76	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	73.5	Aprobado
QUIG1001	Química General	77	Aprobado
QUIG1001	Laboratorio de Química General	76.7	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	85	Aprobado

CÉDULA 0928283373

NOMBRE: ZAMBRANO ZURITA LESSETTE CAROLINA

CARRERA: COMPUTACIÓN

Código de Materia	Nombre de la Materia	Calificación	Estado
BIOG1001	Biología	87	Aprobado
MATG1003	Álgebra Lineal	90	Aprobado
MATG1001	Cálculo de una Variable	76	Aprobado
FISG1001	Física I	66	Aprobado
FISG1002	Física II	89	Aprobado
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	80	Aprobado
CCPG1001	Fundamentos de Programación	100	Aprobado
MATG1013	Análisis Numérico	95	Aprobado
ESTG1005	Estadística	95	Aprobado
FISG1003	Física III	84	Aprobado
MATG1004	Ecuaciones Diferenciales	90	Aprobado
QUIG1001	Química General	90.5	Aprobado
La QUIG1001	Laboratorio de Química General	83	Aprobado
ADSG1001	Introducción a la Gestión Ambiental	79	Aprobado
IDIG2002	Comunicación I	68	Aprobado

Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el I Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2018-151.- Actualización de malla de la carrera de Alimentos-FIMCP

Considerando el memorando **No. DEC-FIMCP-MEM-0106-2018**, con fecha 09 de abril de 2018, suscrito por Ángel Ramírez M., Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia y a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, solicitando reemplazar en la malla académica de la carrera Alimentos, la materia Planificación de la Producción (INDG1007), por la materia Administración de Operaciones (AMDG2018), la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR el cambio de la materia Planificación de la Producción (INDG1007), por la materia Administración de Operaciones (AMDG2018), en la malla de la carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, cambio vigente a partir del primer término del 2018-2019.

C-Doc-2018-154.- Creación y revisión del Contenido de las materias de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-017-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 22 de febrero de 2018, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- SEMINARIO 3 UNIDAD DE TITULACIÓN MIDER
- SEMINARIO 4 UNIDAD DE TITULACIÓN MIDER
- DESARROLLO DE TESIS MIDER

C-Doc-2018-155.- Planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohorte III, de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohorte III**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-abril 2019 de la **MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS SOSTENIBLES, cohorte III, de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE**. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-156.- Planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XIV, de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Comité Directivo de la **Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XIV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo mayo 2018-marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XIV, de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE**. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-157.- Planificación Académica del periodo mayo 2018-septiembre 2019 del DOCTORADO EN BIOCENCIAS APLICADAS de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-015-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 08 de febrero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo mayo 2018-

septiembre 2019 del **DOCTORADO EN BIOCENCIAS APLICADAS**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del **periodo mayo 2018-septiembre 2019 del DOCTORADO EN BIOCENCIAS APLICADAS**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. La planificación académica se encuentra en el Sistema de Administración Académica de Postgrados, SAAP.

C-Doc-2018-158.- Planificación académica del periodo mayo 2018-febrero 2019 de la **MAESTRÍA DE INVESTIGACION EN ARQUEOLOGÍA DEL NEOTRÓPICO**, cohorte I, de la Facultad de Ciencias Sociales, FCSH.

En concordancia con la resolución **R-CD-FCSH-025-2018** del Comité Directivo de la **Facultad de Ciencias Sociales, FCSH**, adoptada el 09 de abril de 2018, en la que aprueban la planificación académica del **periodo mayo 2018-febrero 2019** de la **MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA DEL NEOTRÓPICO**, cohorte I, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo 2018-febrero 2019** de la **MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA DEL NEOTRÓPICO**, cohorte I, de la **Facultad de Ciencias Sociales, FCSH**. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-152.- Eliminación de oferta de admisión de la carrera de Tecnologías de Información de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2018-153.- Informe final de estudios doctorales de la Ing. LISBETH DEL ROCIO ESPINOZA LOZANO, becaria de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV.

C-Doc-2018-159.- Beca a favor del Lcdo. Pedro Javier Farfán Barret, profesor Ocasional 2 en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, para realizar sus estudios de maestría.

C-Doc-2018-160.- Diferimiento de periodo de compensación del Máster Javier Andrés Gilbert Jaramillo, becario ESPOL, a través del Programa Walter Valdano Raffo, WVR.

C-Doc-2018-161.- Formato del documento del Proyecto Integrador.

C-Doc-2018-162.- **LINEAMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN LA ESPOL**

18-04-148.- **CONOCER y APROBAR** la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-152***, acordada en sesión del martes 10 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio

Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0007-O** del 12 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-152.- Eliminación de oferta de admisión de la carrera de Tecnologías de Información, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando el memorando **No. MEM-FIEC-0067-2018**, con fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por César Martín Moreno, Ph.D., Decano Subrogante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, solicitando la eliminación de oferta de admisión de la carrera Tecnologías de Información, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por baja demanda de estudiantes, la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR el cierre de oferta de admisión a la carrera Tecnologías de Información, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

18-04-149.- CONOCER la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-153**, acordada en sesión del martes 10 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0007-O** del 12 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-153.- Informe final de estudios doctorales de la Ing. LISBETH DEL ROCIO ESPINOZA LOZANO, becaria de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV.

CONOCER el informe final de estudios doctorales de la **Ing. LISBETH DEL ROCIO ESPINOZA LOZANO**, becaria de la Facultad Ciencias de la Vida, FCV, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa doctoral en Medicinas en Plantas, en la Universidad de Florida-Estados Unidos, presentado en memorando Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0071-2018**, del 15 de marzo de 2018, suscrito por Ramón Espinel, Ph.D., Decano de la FCV.

18-04-150.- CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-159**, acordada en sesión del martes 10 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0007-O** del 12 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-159.- Beca a favor del Lcdo. Pedro Javier Farfán Barret, profesor Ocasional 2 en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, para realizar sus estudios de maestría.

Considerando el oficio s/n, con fecha 03 de enero de 2018, suscrito por el Lcdo. Pedro Farfán Barret, profesor Ocasional 2 de la Unidad de Bienestar Estudiantil

y Politécnico, UBEP, en el que solicita una beca para realizar sus estudios de maestría profesional en Entrenamiento Deportivo, en la Universidad de Milagro, dirigido a Cecilia Paredes, Ph.D., Rectora de la ESPOL, y con base en el informe presentado en oficio **No. ESPOL-DP-OFC-0052-2018** con fecha 02 de marzo de 2018, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la beca a favor del **Lcdo. Pedro Javier Farfán Barret**, profesor Ocasional 2 en la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, para realizar sus estudios de maestría profesional en Entrenamiento Deportivo, en la Universidad de Milagro. El valor de la beca es de \$3,537.00.

18-04-151.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-160, acordada en sesión del martes 10 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0007-O** del 12 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-160.- Diferimiento de periodo de compensación del Máster Javier Andrés Gilbert Jaramillo, becario ESPOL, a través del Programa Walter Valdano Raffo, WVR.

Dada la solicitud del Máster Javier Andrés Gilbert Jaramillo, dirigida a Ramón Espinel Martínez, Ph.D., Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 04 de enero de 2018, en la que solicita el diferimiento del período de compensación laboral en la ESPOL, debido a que obtuvo una beca para realizar sus estudios en el programa doctoral Physiology, Anatomy and Genetics, en la Universidad de Oxford-Reino Unido, posteriormente mediante memorando Nro. **FCV-MEM-0034-2018**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 12 de marzo de 2018, suscrito por Julia Nieto Wigby, Ph.D., Decana Subrogante de FCV, comunica que fue aprobada la prórroga del periodo de compensación de beca de maestría del Máster Javier Andrés Gilbert Jaramillo, la Comisión de Docencia, acuerda:

ACEPTAR la solicitud del diferimiento efectuado por el Máster Javier Andrés Gilbert Jaramillo, becario ESPOL, cumpla con la compensación laboral en la Escuela Superior Politécnica del Litoral a su regreso, luego de terminar sus estudios en el programa doctoral Physiology, Anatomy and Genetics, en la Universidad de Oxford-Reino Unido a partir 03 de octubre de 2021.

18-04-152.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-161, acordada en sesión del martes 10 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0007-O** del 12 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-161.- Formato del documento del Proyecto Integrador.

Con base en la presentación realizada por el Ing. José Martín Bustamante León, Asesor del Vicerrectorado Académico y el posterior análisis, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR el formato del documento del Proyecto Integrador, transcrito a continuación:

FORMATO

Título del proyecto

El título del proyecto no debe exceder los 120 caracteres.

Texto del documento

Tamaño de papel: El cuerpo del documento deberá ser elaborado en formato A4 (21 x 29,7 cm) impreso a una o doble cara.

Márgenes de página: 3.0 cm del margen superior, 2.0 cm del inferior, 2.5 cm izquierdo y 2.0 cm derecho.

Párrafo: alineación justificada, espaciado 0, interlineado múltiple en 1.5.

Interlineado: 1.5 para todo el documento.

Tipo y tamaño de texto:

Sección del cuerpo del documento	Letra	Observación
Palabra "CAPITULO"	Arial 24	Mayúscula, negrilla
Título del capítulo	Arial 16	Mayúscula, negrilla
Epígrafes	Arial 12	Mayúscula y minúscula, negrilla
Cuerpo del texto	Arial 12	Entre párrafos deberá dejarse un espaciamento

Numeración de página: la numeración de las páginas irá en la parte inferior centrada en la página.

2

Las páginas de inicio del capítulo o las páginas en blanco no llevarán numeración.

Epígrafes:

Arial 12 pt. (Justificación completa) Se admitirán como máximo 5 niveles.

1.1 (tabulada a 1 cm.)

1.1.1 (tabulada a 1,25 cm.)

Notas al pie de página: Arial 9pt. (Justificación completa)

Figura/Gráficos:

Título: Arial 11 (negrilla, centrada), Tipo oración. Primer número representa el número del capítulo y el segundo número indica el número de la figura.

Pie de Figura: Arial 9. (Justificada centrada)

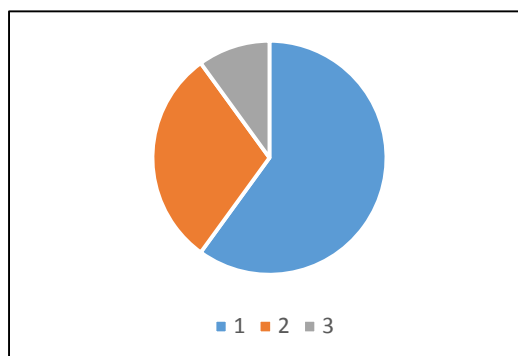


Figura ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..1
Ejemplo de Figura [cita]

Tablas:

Título: Arial 11 (negrilla, centrada), Tipo oración. Primer número representa el número del capítulo y el segundo número indica el número de la tabla.

Texto tablas: Arial 10, centrada

Pie de Tabla: Arial 9. (Justificada centrada)

Tabla 1.1 Ejemplo de Tabla [cita]

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Texto	Texto	Texto	Texto
Texto	Texto	Texto	Texto

Ecuaciones:

Si el autor utiliza ecuaciones en su documento, podrá seguir el siguiente formato: (x,z) donde x es el número de capítulo y z el número en orden de aparición de la ecuación. Como por ejemplo ver la ecuación 2.1.

“Existe una relación matemática entre la frecuencia y la longitud de onda esta es:”

$$\lambda = \frac{c}{\nu} \quad (2.1)$$

Referencias Bibliográficas:

Use **normativa APA o IEEE** para formato de bibliografía, citas y referencias.

En WORD se recomienda utilizar la pestaña de *Referencia/ Citas y Bibliografía/ insertar cita* para referencias y fuentes a utilizar.

Observaciones generales:

- CARÁTULA, AGRADECIMIENTOS, DEDICATORIA, DECLARACIÓN EXPRESA no llevan numeración.
- RESUMEN, ABSTRACT, ÍNDICE GENERAL, ABREVIATURAS, SIMBOLOGÍA, ÍNDICE DE FIGURAS, ÍNDICE DE TABLAS: Llevan numeración romana.
- Verificar que los índices (general, figuras, tablas, etc.) no tengas errores de marcador y que hagan referencia a la página correcta.

- La primera página de cada capítulo no lleva numeración, pero sí cuenta en la secuencia. Desde el Capítulo 1 la numeración empieza con números arábigos: 1 (invisible), 2, 3... etc.
- BIBLIOGRAFÍA Y APÉNDICE no necesitan numeración.
- No se debe copiar el marco teórico textualmente; en cambio, se debe parafrasear el texto, con la finalidad de evitar indicios de plagio.
- No se debe incluir nombres de instituciones; a menos que tengan autorización escrita para hacerlo, en cuyo caso, esta se la debe incluir en un apéndice.
- Las marcas de equipos, software, etc., se incluirán siempre y cuando la ESPOI tenga licencia de ello. Se deberá indicar explícitamente el número de licencia para el software; y para los equipos, sus características técnicas incluyendo a quién pertenecen.
- De preferencia, enumerar por separado cada una de las conclusiones y recomendaciones, evitar redactar todo un solo párrafo.

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

**Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la
Producción**

Título del trabajo

PROYECTO INTEGRADOR

Previo la obtención del Título de:

**Nombre de la titulación
(Ingeniero/Licenciado en XX)**

Presentado por:

Nombres Apellidos

GUAYAQUIL - ECUADOR

Año: 20XX

DEDICATORIA

La dedicatoria va sin tabulación a la derecha y no deben pasar de una carilla.

En esta página se menciona a las personas o instituciones a las que se desea dedicar el producto final del trabajo.

Puede empezar de la siguiente manera:

El presente proyecto lo dedico a ...

Esta parte es OPCIONAL

AGRADECIMIENTOS

Los agradecimientos van sin tabulación a la derecha y no deben pasar de una carilla.

Serán realizados a individuos o instituciones que no se mencionan en el documento, y quienes han aportado importantes contribuciones para la consecución de este trabajo.

Puede empezar de la siguiente manera:

Mis más sincero agradecimiento a...
Esta parte es OPCIONAL

DECLARACIÓN EXPRESA

"Los derechos de titularidad y explotación, me(nos) corresponde conforme al reglamento de propiedad intelectual de la institución; *(nombre de los participantes)* y doy(damos) mi(nuestro) consentimiento para que la ESPOL realice la comunicación pública de la obra por cualquier medio con el fin de promover la consulta, difusión y uso público de la producción intelectual"

Autor 1

Autor 2

EVALUADORES

Nombre del Profesor
PROFESOR DE LA MATERIA

Nombre del Profesor
PROFESOR TUTOR

RESUMEN

Estas instrucciones servirán de guía para la preparación de los trabajos que se presentarán como requisito en el proceso de graduación de la Materia Integradora de la Unidad Académica. El resumen deberá contener entre 150 a 250 palabras, incluyendo los siguientes cuatro componentes, descritos de forma concisa y comprensible, y redactado en impersonal: 1) se empieza con una breve introducción, objetivos, hipótesis y justificación del proyecto descrito en tiempo presente; 2) un párrafo de materiales y métodos, donde se describirá brevemente los materiales, equipos, técnicas, normas etc. utilizadas en el proyecto. Esta sección se describe en pasado; 3) otro párrafo de resultados donde se describen de forma concisa los resultados obtenidos descritos en pasado; 4) finalmente, se presentan las conclusiones generales del proyecto. Además, deberá incluir al menos 4 palabras claves al final del documento. Todo el resumen se presentará en un sólo cuerpo. Utilice el contador de palabras del procesador de texto para asegurarse del tamaño del documento. La información sobre cada capítulo se detalla más abajo. Deberá subir todo el trabajo en SIDWeb. Información adicional incluir en anexos.

Palabras Clave: Formato, Proyecto Integrador,etc. (máximo 5 palabras)

ABSTRACT

Use english to write the same as described before in the Resumen. Use cursive fonts in this section.

Keywords:

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	II
ABSTRACT	II
ÍNDICE GENERAL	II
ABREVIATURAS.....	II
SIMBOLOGÍA.....	II
ÍNDICE DE FIGURAS	II
ÍNDICE DE TABLAS	II
ÍNDICE DE PLANOS.....	II
CAPÍTULO 1	2
1. Introducción	2
1.1 Descripción del problema.....	2
1.2 Objetivos	2
1.2.1 Objetivo General.....	2
1.2.2 Objetivos Específicos	2
1.3 Marco teórico	2
CAPÍTULO 2	2
2. Metodología	2
CAPÍTULO 3	2
3. Resultados.....	2
CAPÍTULO 4	2
4. Discusión y Conclusiones.....	2
4.1 Conclusiones.....	2
4.2 Recomendaciones	2
BIBLIOGRAFÍA	2
APÉNDICES.....	2

ABREVIATURAS

ESPOL	Escuela Superior Politécnica del Litoral
ASTM	American Society for Testing and Materials
NACE	National Association of Corrosion Engineer
SSC	Electrodo de Plata Cloruro de Plata
CSE	Electrodo de Cobre Sulfato de Cobre
HWL	High Water Level
LWL	Low Water Level
CIS	Inspección pasó a paso, medición de potenciales de encendido
MPY	Milésimas de pulgadas por año

SIMBOLOGÍA

mil	Milésima de pulgada
mg	Miligramo
pH	Potencial de Hidrógeno
m	Metro
mV	Milivoltio
Cu	Cobre
Ni	Níquel
C	Carbono
Mn	Manganeso
P	Fósforo

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.1. Ejemplo de Figura; **Error! Marcador no definido.**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1. Ejemplo de Tabla	1
-----------------------------------	---

ÍNDICE DE PLANOS

- PLANO 1 Implementación general del muelle
- PLANO 2 Ubicación de ánodos en tablestacado frontal
- PLANO 3 Ubicación de ánodos en tablestacado lateral norte y sur

CAPÍTULO 1

1. INTRODUCCIÓN

(Máx. 1500 palabras)

1.1 Descripción del problema

La descripción del problema incluye el detalle de lo que se va a resolver (requerimientos, restricciones, variables de interés, etc.). La mayoría de este capítulo tiene que estar descrita en tiempo presente.

1.2 Justificación del problema

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

1.3.2 Objetivos Específicos

En esta sección, en el caso del proyecto multidisciplinario, se incluirán todos los objetivos específico que aportarán cada uno de los grupos de cada carrera participante, identificando entre paréntesis la carrera que está a cargo de ese objetivo. Ejemplo:

1. Desarrollar el control proporcional integral... (Ingeniería en Electrónica y Automatización)
2. Diseñar un sistema de gestion por proceso..... (Licenciatura en Auditoría y Control de Gestión)
3.

1.4 Marco teórico

Deberá hacer una investigación del tema relacionado a su proyecto que se haya realizado en otros proyectos nacionales e internacionales.

Tabla 1.1 Ejemplo de Tabla [cita]

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4
Texto	Texto	Texto	Texto
Texto	Texto	Texto	Texto

En el caso que sea un proyecto multidisciplinario, el objetivo general será el mismo para todas las carreras participantes, en el caso de los objetivos específicos serán en función a las acciones individuales de cada carrera.

En el marco teórico deberá citar todas las herramientas que fundamentan el desarrollo metodológico del trabajo que aporte su carrera.

CAPÍTULO 2

2. METODOLOGÍA

(Máx. 3500 palabras)

En esta sección se describe la formulación de las diferentes alternativas de solución del problema, la descripción y selección de la mejor alternativa, el diseño conceptual y la metodología de diseño a seguir.

Posteriormente, se describe el diseño detallado del producto o servicio: metodología, normativas, principios técnicos, criterios de diseño, selección de recursos, etc.

También debe establecer las especificaciones técnicas del producto o servicio final y finalmente las consideraciones éticas y legales.

Los subtemas estarán sujetos a la naturaleza del diseño, dado que no todos los proyectos incluyen los mismos elementos.

Básicamente, lo que se debe describir claramente aquí es la estrategia de identificación. Se debe explicar cómo los efectos causales que se piensa que existen en los datos u observaciones están identificados. Es importante identificar la metodología apropiada para tratar un problema específico considerando el tipo de datos o información disponible.

En el caso que sea un proyecto multidisciplinario deberá realizar una descripción de la solución global del proyecto y hacer un mayor énfasis sobre la solución que proporcione su carrera.

.....

CAPÍTULO 3

3. RESULTADOS Y ANÁLISIS

(Máx. 2000 palabras)

En esta sección se describe exhaustivamente los resultados de la solución obtenida, pero sin repetir los detalles ya descritos en el Capítulo 2 (Metodología). Presente los datos más representativos, si son datos estadísticos, presente los que sean significativos. Los resultados deben redactarse en pasado.

En este capítulo también se incluirá una sección de Análisis de Costos, en donde se realizará una descripción de los costos relacionados con el desarrollo de la solución o alternativa seleccionada (desde el diseño/rediseño hasta su construcción si fuera el caso del trabajo).

Es importante considerar la viabilidad económica en el sentido, que la solución planteada debe ser económicamente viable y tecnológicamente factible.

En el caso que sea un proyecto multidisciplinario deberá presentar los datos más representativos a nivel global del proyecto y a nivel específicos (los resultados relacionados al aporte de su carrera).

.....

CAPÍTULO 4

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

(máx. 3000 palabras)

Aquí va a describir la importancia del trabajo desarrollado, las fortalezas y las debilidades. Debe explicar lo que los resultados significan, la importancia respecto a otros trabajos realizados. Las implicaciones de este trabajo y los posibles trabajos futuros.

Conclusiones

Las conclusiones siempre tienen que estar respaldadas por los resultados obtenidos en el trabajo y tienen que referirse a los objetivos planteados al inicio del proyecto.

En el caso que sea un proyecto multidisciplinario, las conclusiones siempre tienen que estar respaldadas por los resultados obtenidos en el trabajo a nivel global y de manera específica (las conclusiones relacionadas a su disciplina), y tienen que referirse tanto a los objetivos generales como a los específicos planteados al inicio del proyecto.

Recomendaciones

En esta sección se escriben las recomendaciones o trabajos que se recomiendan realizar en el futuro...

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía en caso de utilizar norma APA:

Use normativa APA para formato de bibliografía, citas y referencias. Debe ayudarse con las propias herramientas que ofrece el editor de texto, o herramientas como: Zotero, Mendelev, Refworks, Endnote, etc.

Trubitt, A. R. & Hines, R. S. (1979). *Ear training and sight-singing: An integrated approach*. New York: Schirmer.

Hernández Guzmán, N. (2009). Implicaciones educativas en la didáctica instrumental del cuatro puertorriqueño: Experiencias de vida y musicales de ejecutantes virtuosos destacados (Disertación doctoral). Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano.

Libros

Frank, R. H., & Bernanke, B. (2007). *Principles of macro- economics* (3rd ed.). Boston, MA: McGraw-Hill/Irwin.

Artículo presentado a una conferencia

Dynamics of content propagation in BitTorrent like P2P file exchange systems. Artículo presentado en 50th IEEE Conference on Decision and Control and European Control Conference (IEEE CDC – ECC 2011), Orlando, Estados Unidos.

Páginas web

Kidpsych is an excellent website for young children. Accedido el 4 de abril, 2012, desde <http://www.kidpsych.org>.

Libro en línea

ryant, P. (1999). Biodiversity and Conservation. Accedido el 21 de agosto, 2012 desde <http://darwin.bio.uci.edu/~sustain/bio85/Titlepage.htm>

Artículos de revista tomados de Internet

Koo, D. J., Chitwoode, D. D., & Sanchez, J. (2008). Violent victimization and the routine activities/lifestyle of active drug users. *Journal of Drug Issues*, 38, 1105-1137. Accedido el 4 de abril, 2012, desde <http://www2.criminology.fsu.edu/~jdi/>

Artículos de revistas

Keller, T. E., Cusick, G. R., & Courtney, M. E. (2007). Approaching the transition to adulthood: Distinctive profiles of adolescents aging out of the child welfare system. *Social Services Review, 81*, 453-484.

Bibliografía en caso de utilizar norma IEEE:

Para el formato de Bibliografía se utilizara el formato IEEE. Favor bajar el siguiente archivo usando el link <http://www.ieee.org/documents/ieescitationref.pdf>. Este contiene detalles de dicho formato. A continuación se presenta un resumen de referencias, los cuales fueron tomados del documento anterior mencionado.

Nota: J.K. Author representa el nombre del autor, las primeras siglas representan el primer y segundo nombre seguido del apellido. El autor también puede ser una organización o compañía.

Libros y Textos:

Formato Básico:

- [1] J. K. Author, "Título del Capítulo" en el Título del libro, xth ed. Ciudad de Empresa Editorial, País o Estado si no se tiene ciudad: Editorial, año, pp. xxx-xxx.
- [2] J. K. Author, Título del libro, xth ed. Ciudad de Empresa Editorial, País o Estado si no se tiene ciudad: Editorial, año.

Ejemplos:

- [1] B. Klaus and P. Horn, *Robot Vision*. Cambridge, MA: MIT Press, 1986.
- [2] L. Stein, "Random patterns," en *Computers and You*, J. S. Brake, Ed. New York: Wiley, 1994, pp. 55-70.
- [3] R. L. Myer, "Parametric oscillators and nonlinear materials," en *Nonlinear Optics*, vol. 4, P. G. Harper y B. S. Wherret, Eds. San Francisco, CA: Academic, 1977, pp. 47-160.

Artículos de Revistas Científicas Indexadas

Formato Básico:

- [1] J. K. Author, "Título del artículo," Título de Revista abreviado, vol. x, no. x, pp. xxx-xxx, Mes, año.

Ejemplos:

- [1] R. E. Kalman, "New results in linear filtering and prediction theory," *J. Basic Eng.*, ser. D, vol. 83, pp. 95-108, Mar. 1961.

[2] W. Rafferty, "Ground antennas in NASA's deep space telecommunications," Proc. IEEE vol. 82, pp. 636-640, May 1994.

Tesis (Bachelor) (M.S.) (Ph.D.)

Formato básico:

[1] J. K. Author, "Título de tesis," Tesis de Maestría, Abrev. Departamento o Facultad, Abrev. Universidad, Ciudad, País o estado, año.

[2] J. K. Author, "Título de tesis," Tesis de Doctorado, Abrev. Departamento o Facultad, Abrev. Universidad, Ciudad, País o estado, año.

Ejemplos:

[1] J. O. Williams, "Narrow-band analyzer," Tesis de doctorado, Dept. Ing. Elect., Univ. de Harvard, Cambridge, MA, 1993.

Artículos de Conferencias

Formato Básico:

[1] J. K. Author, "Título del artículo," en Nombre de conferencia, ciudad, Estado o País, año, pp. xxx-xxx.

Para artículo de conferencia sin número de páginas:

J. K. Author [dos autores: J. K. Author y A. N. Writer] [tres o más autores: J. K. Author et al.], "Título del artículo," en [Nombre de Conferencia], [año.] © [IEEE o institución que posee copyright]. doi: [número DOI]

Reportes

Formato Básico:

[1] J. K. Author, "Título del reporte," Abrev. Nombre de la Compañía., Ciudad, Estado o País, Rep. xxx, año.

Ejemplos:

[1] E. E. Reber, "Absorption in the earth's atmosphere," Aerospace Corp., Los Angeles, CA, Tech. Rep. TR-0200 (4230-46)-3, Nov. 1988.

[2] J. H. Davis y J. R. Cogdell, "Calibration program for the 16-foot antenna," Elect. Eng. Res. Lab., Univ. Texas, Austin, Tech. Memo. NGL-006-69-3, Nov. 15, 1987.

WWW

Formato Básico:

[1] J. K. Author. (año, mes día). Título (edición) [Tipo de medio]. Disponible en:
[http://www.\(URL\)](http://www.(URL))

Ejemplo:

[1] J. Jones. (1991, Mayo 10). Networks (2nd ed.) [Online]. Disponible en:
<http://www.atm.com>

ANEXOS

ANEXO A

18-04-153.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-162, acordada en sesión del martes 10 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0007-O** del 12 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada con modificaciones, se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-162.- LINEAMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN LA ESPOL

Con base en la presentación realizada por la Dra. Sandra Mireya Cabrera Solórzano, Asesora del Vicerrectorado Académico y el posterior análisis, la Comisión de Docencia acuerda:

APROBAR los LINEAMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN LA ESPOL:

LINEAMIENTOS PARA LA HOMOLOGACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS DE GRADO Y POSGRADO EN LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL - ESPOL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 62, 63 y 64 del Reglamento de Régimen Académico, expedido por el CES, el Vicerrectorado Académico, establece los siguientes lineamientos generales que se aplicaran para el reconocimiento u homologación de estudios en la Escuela Superior Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL

I. GENERALIDADES

Los presentes lineamientos establecen los procedimientos para el reconocimiento u homologación de materias, cursos o sus equivalentes para el nivel de grado y posgrado (maestrías y especializaciones) excepto aquellos que son del campo de la salud, en la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

1.1. Definiciones.- Se considerarán las siguientes definiciones:

- a) **Acreditación.-** Es el proceso de reconocimiento de créditos u horas académicas cursadas y aprobadas, que la ESPOL aplica en casos excepcionales, tales como procesos de transición, reformas o actualizaciones curriculares, o planes de evacuación, para procurar la continuidad de los estudios de los estudiantes en la Institución.
- b) **Homologación de estudios.-** Se entiende por homologación de estudios, la transferencia de horas o créditos académicos de materias, cursos o sus equivalentes aprobados en el país o en el extranjero, y de conocimientos validados mediante examen.
- c) **Materias, cursos o equivalentes, homologadas o convalidadas.-** Aquellas declaradas como aprobadas luego de un proceso de homologación o convalidación.

d) Materias, cursos o equivalentes, acreditadas.- Declaradas como aprobadas luego de un análisis realizado dentro de un proceso de transición, dado por reformas o actualizaciones curriculares.

1.2. Mecanismos para la homologación de estudios.

La ESPOL reconocerá los siguientes mecanismos:

1.2.1. Análisis comparativo de contenidos.- Consiste en la transferencia de las horas de una o más materias, cursos o sus equivalentes aprobados en una institución de educación superior, a través del análisis de correspondencia del micro currículo; la referida correspondencia deberá ser de al menos el 80% del contenido, y carga horaria de una o más materias, cursos o sus equivalentes de la carrera o programa receptor.

Este mecanismo de homologación, se aplicará únicamente en el caso de los estudios realizados en otras instituciones de educación superior (IES) del Ecuador que tengan la misma categoría o nivel de la ESPOL.

En lo que corresponde a las instituciones de educación superior extranjeras, se aplicará únicamente la homologación de estudios aprobados en las IES extranjeras que se encuentren en el listado publicado por la SENESCYT de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior.

La homologación por análisis comparativo de contenidos, se aplicará siempre y cuando la aprobación de la materia a homologar no haya superado los cinco (5) años.

1.2.2. Validación de conocimientos.- Consiste en la validación de los conocimientos de las materias, cursos o equivalentes, de la respectiva carrera o programa, ya sea de manera individual o acumulativa, a través de una evaluación que puede ser teórica o teórico/práctica conforme lo establecido por la ESPOL.

La validación de conocimientos aplica siempre y cuando el estudiante haya aprobado todos los prerrequisitos para poder tomar la materia objeto de la homologación.

No aplica la homologación por validación de conocimientos, en el caso de las materias, cursos o sus equivalentes de las carreras del campo de la salud, tampoco se aplica para materias que el estudiante haya reprobado previamente en la ESPOL.

La validación de conocimientos se aplica obligatoriamente para homologación de estudios de quienes hayan cursado o culminado sus estudios mayores a 5 años en la ESPOL, previa solicitud del interesado.

En el caso de las maestrías y especializaciones (excepto especializaciones del campo de la salud, maestrías de investigación y doctorados), las Unidades Académicas determinarán las materias, cursos o sus equivalentes que pueden ser homologadas mediante el mecanismo de validación de conocimientos, excepto aquellas que conforman la Unidad de Titulación.

1.3. Presentación de solicitudes de Homologación.- Las solicitudes de homologación de estudios por los mecanismos descritos en los numerales anteriores, deberán ser presentadas en la Secretaría Técnica Académica o a través de los medios electrónicos establecidos por la Institución, hasta el último día de clases previo al inicio de la primera evaluación de cada término académico en el caso del nivel de grado; en el caso de Posgrados las solicitudes se entregan en la Unidad Académica. **Las solicitudes aplican únicamente para primera matrícula y por una sola ocasión en cada materia, curso o su equivalente.**

1.4. Valores de la Homologación.- El costo para el trámite de homologación es el establecido en el Reglamento de Aranceles, Matriculas y Derechos de la ESPOL.

II. PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS EN EL NIVEL DE GRADO Y POSGRADO

2.1. Acreditación de materias, cursos o sus equivalentes.- Durante los procesos de transición, reformas o actualizaciones curriculares, o planes de evacuación las Unidades Académicas podrán incorporar los lineamientos aplicables para la acreditación de materias que permitan el reconocimiento de los estudios previos de los estudiantes, con la finalidad de que culminen sus estudios conforme a sus respectivos avances en la oferta académica original de su carrera asegurando los derechos de los estudiantes determinados en la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES.

2.2. Homologación de estudios

2.2.1. Análisis Comparativo de contenidos.

El análisis comparativo de contenidos se aplicará en los siguientes casos:

2.2.1.1 Homologaciones de estudios realizados en otras instituciones de educación superior (IES).- Se aplicará para las materias, cursos o sus equivalentes cursadas en cualquier modalidad de estudios, en los siguientes casos:

- a) Materias aprobadas en otras IES nacionales; y,
- b) Materias aprobadas en IES del exterior.

En los casos antes descritos, el/la interesado/a podrá solicitar la homologación de estudios, detallando todas las materias, cursos o sus equivalentes que pretenda someter al análisis. El solicitante deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Certificado de materias, materias, cursos o sus equivalentes aprobadas con las calificaciones obtenidas;
- b) Contenidos y/o syllabus de las materias, cursos o sus equivalentes a ser analizadas para homologación;
- c) Certificado del sistema o escala de calificaciones utilizada en la institución de donde proviene, que incluya la nota mínima para aprobación de materia.

Las certificaciones pueden constar en un solo documento, siempre que incluya la información requerida.

Los documentos señalados en los literales anteriores, deberán estar debidamente legalizados y apostillados por las autoridades del país donde el/la interesado/a cursó los estudios, si aplica. Para el caso de documentos que acreditan estudios en IES nacionales, estos deberán estar certificados por el Secretario/a General o autoridad competente de la respectiva IES.

2.2.1.2. Homologación por cambio de carrera en la ESPOL.- Cuando el estudiante realice un cambio de carrera en la ESPOL, podrá solicitar homologación de las materias, cursos o sus equivalentes aprobados en la carrera de origen cursada en la institución, siempre y cuando éstas, sean homologables con otras similares que consten en la nueva carrera que aplica.

Las homologaciones serán procesadas únicamente cuando el solicitante ya tuviere aprobada su solicitud de cambio de carrera.

2.2.2. Evaluación y porcentaje para el análisis comparativo de contenidos.- Se requerirá al menos el 80% de correspondencia entre los siguientes aspectos que se analizarán:

- a) Contenido; y,
- b) Carga horaria de las materias, cursos o sus equivalentes que se solicita homologar.

Se registrará la calificación con la que se aprobó el curso, materia o equivalente homologado.

Los trabajos o proyectos de titulación no son susceptibles de homologación.

2.2.3. Validación de conocimientos.- Este mecanismo se realizará a través de la evaluación teórico-práctica establecida por la carrera de grado o programa de posgrado.

Para aprobar un examen de validación de conocimientos en el nivel de grado se requiere la calificación mínima de 60/100.

En el caso del nivel de posgrado, para aprobar un examen de validación de conocimientos se requiere la calificación mínima de 70/100.

Los exámenes de validación de conocimientos de las materias, cursos o equivalentes objeto de la homologación, no son susceptibles de recalificación; la calificación se registrará en la historia académica del estudiante como correspondiente a la primera matrícula, a través del sistema académico de la institución

Si el estudiante no obtiene la calificación mínima para aprobar el referido examen, estará obligado a cursar la materia para aprobarla, aplicando su segunda matrícula.

18-04-154.- Considerando,

Que, mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 16-09-449 adoptada en sesión del 29 de septiembre de 2016, se le otorga licencia sin remuneración a favor de Héctor Espinoza Román, Ph.D., quien presta sus servicios a la Institución desde el 01 de mayo de 2015, por un año calendario a partir de octubre de 2016.

Que, mediante Resolución CD-2018-02-21-031 del Consejo Directivo de la FIMCP, se recomienda conceder una extensión de la licencia sin remuneración desde el 01 de octubre de 2017 hasta el 12 de febrero de 2018. En virtud de lo señalado, mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0065-2018 del 29 de marzo de 2018, la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, recomienda acoger la recomendación del Consejo Directivo de la FIMCP, de conformidad con lo dispuesto con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, reformado el 25 de octubre de 2017.

Que, en sesión del 12 de abril de 2017, el Consejo Politécnico conoce y discute el Memorando Nro. UTH-MEM-0065-2018, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

AUTORIZAR de manera retroactiva la **EXTENSIÓN DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN** emitida mediante resolución de Consejo Politécnico Nro.16-09-449, en sesión del 29 de septiembre de 2016, a favor de **Héctor Gabriel Espinoza Román, Ph.D.**, Profesor Titular Agregado 1 con dedicación a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, por el lapso de 135 días, contados a partir **del 01 de octubre de 2017 hasta el 12 de febrero de 2018**; de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, emitido mediante Resolución Nro. 265 del Consejo de Educación Superior, CES, reformado el 25 de octubre de 2017; en concordancia con el artículo 71 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL (4311), aprobado en su última reforma mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro.16-06-225, en la sesión del 27 de junio de 2016; y en atención al informe favorable emitido por la Unidad de Administración de Talento Humano, mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0065-2018 del 29 de marzo de 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-155.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a*

continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) g) Cometer fraude o deshonestidad académica (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)

Que, el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*

Que, mediante memorando Nro. GJ-MEM-0019-2018 del 29 de marzo de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por Andrés Abad Robalino, Ph.D., profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, que establece el caso de deshonestidad académica, en contra de los estudiantes Carlos Luis Astudillo Quimí y Bella Jacqueline Aguirre Cano, en la materia Investigación de Operaciones INDG1004, paralelo 001.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 12 de abril del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico adoptó la siguiente resolución:

1º) **SANCIONAR** al señor **CARLOS LUIS ASTUDILLO QUIMÍ**, con número de matrícula 201516648, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, y a la señorita **BELLA JACQUELINE AGUIRRE CANO** con número de matrícula 201409217, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR DOS TÉRMINOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS** contados a partir del periodo académico 2018-2019 que inicia el 02 de abril del 2018; **debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional**; La sanción se emite por incurrir en la falta tipificada en el literal g) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, concordante con el literal g) del Art. 3 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL, esto es **Cometer fraude o deshonestidad académica**; falta calificada como grave; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el literal c), del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, concordante con el literal b) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

18-04-156.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior,*

así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...)d) cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales(...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)

Que, el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*

Que, mediante memorando Nro. GJ-MEM-0021-2018 del 10 de abril de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por el Ing. Jaime Macías Aguayo, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, que establece el caso de violencia u ofensa, en contra del estudiante Anthony Alexander Valle de la Torre.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 12 de abril del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico adoptó la siguiente resolución:

1º) **SANCIONAR** al señor **ANTHONNY ALEXANDER VALLE DE LA TORRE**, con número de matrícula 201408052, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con la **AMONESTACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO (en calidad de ÓRGANO SUPERIOR DE LA ESPOL); debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional;** La sanción se emite por incurrir en la falta tipificada en el literal d) del inciso segundo del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, concordante con el literal e) del Art. 3 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL, esto es “**Cometer actos de violencia u ofensas, de hecho o de palabra o a través de medios electrónico o redes sociales, contra cualquier miembro de la comunidad de la ESPOL; esto es a los miembros del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores; así como, contra su autoridades y directivos y a las organizaciones gremiales de la ESPOL**”, falta calificada como leve; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el literal a), del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, concordante con el literal a) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

2º) La sanción establecida en el numeral 1º) se encuentra **CONDICIONADA** a que el señor **ANTHONNY ALEXANDER VALLE DE LA TORRE**, con número de matrícula 201408052, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, se **someta a una evaluación psicológica y de ser el caso a su**

tratamiento psicológico, ambas acciones deberán ser supervisadas y verificadas por la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP, dentro del primer término académico 2018-2019; el cumplimiento de esta condición se deberá ejecutar hasta el 14 de septiembre del año en curso. Dicho cumplimiento se verificará con los informes que proporcione la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico, UBEP. En caso de que el estudiante **no cumpliera con esta condición**, el Consejo Politécnico, considerando como **agravante** el incumplimiento, **CAMBIARÁ** la sanción a la indicada en el literal b) del artículo 5 del Reglamento de Disciplina, esto es, **SUSPENSIÓN de ACTIVIDADES ACADÉMICAS por UN (1) TÉRMINO ACADÉMICO**, contado a partir del II término académico 2018-2019 que inicia el 24 de septiembre del 2018; **debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional.**

18-04-157.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por, **Lauren Ainsley Rhodes, Ph.D.**, Profesora no titular ocasional a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH; a la conferencia denominada “*Midwest Economics Association Annual Meeting*”; en donde presentó el artículo “*An Analysis of Climate Impacts on Herbicide, Insecticide, and Fungicide Expenditures: A Forward Looking Analysis*”, también participó como coordinadora de la sesión 1L:Agriculture, dicho evento se realizó en la ciudad de Evanston, Estado de Illinois, de los Estados Unidos de Norteamérica; del 23 al 25 de marzo de 2018, contenido en el Informe de Actividades s/n y su anexo (01 fjs.), del 27 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-158.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por, **Paul Alejandro Herrera Samaniego, Ph.D.**, Vicerrector Académico, por su participación en la “*Asamblea General 2018*”, de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrados, AUIP; en esta Asamblea, ESPOL participó en el proceso eleccionario del nuevo presidente y Comisión Ejecutiva de la AUIP, en la cual propuso volver a ser considerado como parte de la Comisión Ejecutiva lo que nos permite tener mejor conocimiento de los beneficios que ofrece para las Universidades de Iberoamérica, así también poder explorar diversas formas de colaboración y financiamiento del posgrado. Participó en la ronda de sinergias organizadas por la AUIP, en la cual mantuvo reuniones individuales con representantes de alto nivel de universidades interesadas en desarrollar colaboraciones en el ámbito de los posgrados en Latinoamérica, en total se mantuvo reuniones con 7 universidades u organismos universitarios de España; la Asamblea se efectuó en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en España, del 19 al 24 de marzo de 2018, según el oficio s/n y su anexo (09 fjs.), del 26 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-159.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Guillermo Enrique Soriano Idrovo, Ph.D.**, Director del Centro de Energías Renovables y Alternativas, CERA y Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en

Mecánica y Ciencias de la Producción , FIMCP; por su participación en el ***Seminario de aire acondicionado, enfriamiento y generación de calor con energías renovables en Edificios e Industrias***, organizado por RENA (Renewables Academy), Cámara de Comercio Ecuatoriano Alemana, Ministerio Alemán de Economía y Energía, Mittelstand Global; actividad que realizó en la ciudad de Berlín, en Alemania; del 12 al 15 de marzo de 2018, contenido en el Oficio Nro. ESPOL-CERA-OFC-0003-2018 y su anexo (05 fjs.), del 26 de marzo del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-160.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Efren Vinicio Herrera Muentes, Mgtr.***, Profesor Titular agregado 2 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por su participación en el evento denominado “*The International MultiConference of Engineers and Computer Scientists 2018*” en la cual dio a conocer los resultados de la investigación que está realizando por medio de la ponencia del artículo denominado “*Myoelectric Response of the Upper Limbs to Temperature Variation*”, adicional mantuvo reunión con proveedora de componentes electrónicos en la ciudad de Zhenzhen, conversaron sobre oportunidades de cooperación, las mismas que podrían ser de utilidad para el desempeño de los laboratorios electrónicos de la FIEC, la conferencia se realizó en Kowloon- Hong Kong; del 14 al 16 de marzo de 2018, contenido en el Oficio S/N y su anexo (013 fjs.), del 29 de marzo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-161.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Bryan Alexander Ordoñez Villacrés***, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por su participación en el curso presencial llamado “*IoT applied to Smart Home*” impartido en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones INATEL, la principal temática fue la tecnología, pero también es una ayuda para los estudiantes extranjeros que deseen conocer sobre las propuestas académica que allí se ofrece, con el fin de establecer vínculos entre universidades, el evento se realizó en el Municipio de Santa Rita do Sapucaí del estado de Minas Gerais, en Brasil; del 26 de febrero al 1 de marzo de 2018, contenido en el Oficio s/n, del 2 de abril del 2018 dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-162.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Josueé Steeven Sánchez Valverde***, Alumno de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por su participación en el curso presencial llamado “*IoT applied to Smart Home*” impartido en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones INATEL, la principal temática fue la tecnología, pero también es una ayuda para los estudiantes extranjeros que deseen conocer sobre las propuestas académica que allí se ofrece, con el fin de establecer vínculos entre universidades, el evento se realizó en el Municipio de Santa Rita do Sapucaí del estado de Minas Gerais, en Brasil; del 26 de febrero al 1 de marzo de 2018, contenido en el Oficio s/n, del 2 de abril del 2018 dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-163.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Zuanny Ximena Miñaca Toro***, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por su participación en el curso presencial llamado “*IoT applied to Smart Home*” impartido en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones INATEL, la principal temática fue la tecnología, pero también es una ayuda para los estudiantes extranjeros que deseen conocer sobre las propuestas académica que allí se ofrece, con el fin de establecer vínculos entre universidades, el evento se realizó en el Municipio de Santa Rita do Sapucaí del estado de Minas Gerais, Brasil; del 26 de febrero al 1 de marzo de 2018, contenido en el Oficio S/N, del 2 de abril del 2018 dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-04-164.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Jonathan Alejandro Rocano Chávez***, Alumno de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, por su participación en el curso presencial llamado “*IoT applied to Smart Home*” impartido en el Instituto Nacional de Telecomunicaciones INATEL, la principal temática fue la tecnología, pero también es una ayuda para los estudiantes extranjeros que deseen conocer sobre las propuestas académica que allí se ofrece, con el fin de establecer vínculos entre universidades, el evento se realizó en el Municipio de Santa Rita de Sapucaí del estado de Minas Gerais, Brasil; del 26 de febrero al 1 de marzo de 2018, contenido en el Oficio S/N, del 2 de abril del 2018 dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec